

# CUENTA REGRESIVA

## ¿Cómo aprovechar el bono demográfico en Paraguay?



Fondo de Población  
de las Naciones Unidas





# CUENTA REGRESIVA ¿Cómo aprovechar el bono demográfico en Paraguay?



Fondo de Población  
de las Naciones Unidas



## **CUENTA REGRESIVA. ¿Cómo aprovechar el bono demográfico en Paraguay?**

Ficha técnica:

La presente publicación es fruto de un emprendimiento conjunto entre el Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA. Están autorizadas la reproducción y divulgación por cualquier medio del contenido de este material, siempre que se cite la fuente. Este texto no tiene fines de lucro, por lo tanto no puede ser comercializado en el Paraguay ni en el extranjero.

### **Coordinación técnica**

Mirtha Rivarola, Oficial de Género y Adolescencia del UNFPA

### **Consultoras UNFPA**

Verónica Serafini

Claudina Zavattiero

### **Revisión técnica**

Adriane Salinas Bomfim, Oficial de Salud Sexual y Reproductiva del UNFPA

Carolina Ravera Castro, Oficial de Abogacía y Comunicación del UNFPA

### **Equipo editorial**

Edición: Carolina Ravera Castro

Diseño y diagramación: Karina Palleros

ISBN: 978-99953-51-13-7

Impresión: AGZ - Artes Gráficas Zamphiropolos

Primera edición: 2.000 ejemplares

Fecha de la publicación: Noviembre, 2017

©UNFPA/Paraguay

# INDICE

<b>Prólogo</b> .....	<b>4</b>
<b>Presentación</b> .....	<b>5</b>
<b>1. El rol de la juventud en el aprovechamiento del bono demográfico</b> .....	<b>8</b>
<b>2. Situación actual de las juventudes en Paraguay: diversidades y desigualdades</b> .....	<b>12</b>
Trabajo .....	13
Educación.....	17
Salud .....	18
Conformación de hogares y vivienda.....	21
Cultura, recreación y participación juvenil .....	21
Vulnerabilidades y riesgos .....	22
Violencia, delitos, acceso a la justicia y victimización en la juventud .....	23
Juventud indígena.....	25
<b>3 Las políticas públicas vigentes y los compromisos internacionales</b> .....	<b>26</b>
Inversión social, oferta programática pública e instituciones implementadoras.....	30
<b>4 Propuestas de líneas de acción prioritarias en juventud</b> .....	<b>34</b>
Referencias bibliográficas.....	43
<b>5 Anexos</b> .....	<b>45</b>
Anexo 1. Marco legal nacional en juventud.....	46
Anexo 2. Programas y proyectos previstos para el periodo 2014-2018 por la SNJ.....	49
Anexo 3. Derechos humanos garantizados a la juventud en diversos instrumentos internacionales.....	51
Anexo 4. Acuerdos del Consenso de Montevideo en Población y Desarrollo para América Latina y el Caribe .....	53
Anexo 5. Consejo Consultivo Adolescente y Joven del UNFPA .....	55
Anexo 6. 25 compromisos con la adolescencia y la juventud .....	57

# PROLOGO

Paraguay cuenta hoy una población significativa de adolescentes y jóvenes que constituye una potencialidad estratégica para contribuir al desarrollo del país. Esta ventaja única, que solo se da una vez en la historia de los países, conocida como “bono demográfico”, exige llevar adelante políticas, programas y acciones específicas para esta población. Nos encontramos en una cuenta regresiva que nos interpela a aunar voluntades y esfuerzos, a fin de convertir el aprovechamiento de esta oportunidad en una causa nacional.

En el año 2016, el Fondo de Población de las Naciones Unidas presentó un informe denominado Paraguay Joven en el que se brinda un panorama de la situación de este grupo etario en su diversidad. Se analizaron los indicadores sociales y demográficos, destacándose los progresos alcanzados así como los retos y deudas pendientes.

Este documento actualiza la situación de adolescentes y jóvenes en cuanto a su estructura demográfica, al empleo, la educación, la salud, el acceso a la vivienda, a la cultura, la recreación y a su participación protagónica. Nos acerca a las características que determinan sus potencialidades, así como también a las problemáticas a las cuales se enfrentan. Por otra parte, expone las políticas públicas vigentes y los compromisos asumidos por el país con respecto a esta población, destacándose los avances y los aspectos institucionales que deben ser fortalecidos para que el enfoque de adolescencia y juventud sea transversal al accionar el Estado.

Asimismo, con este estudio damos un paso más, planteando líneas estratégicas de acción para el aprovechamiento del bono demográfico, que puedan implementarse desde el sector público, privado y sociedad civil. Un punto importante a destacar ha sido la participación del Consejo Consultivo Adolescente y Joven del UNFPA, instancia representativa y diversa que ha aportado su visión desde las realidades y experiencias de sus integrantes para buscar respuestas sostenibles a sus necesidades, demandas e intereses.

Aplicar las políticas, instrumentos e impulsar las acciones adecuadas es el reto al que nos enfrenta esta oportunidad única, a fin de que adolescentes y jóvenes de hoy constituyan el capital humano con plena capacidad para trabajar, producir, así como para ahorrar e invertir, que el país precisa para apuntalar un desarrollo sostenible e inclusivo.

El Fondo de Población, como agencia especializada en temas de adolescencia y juventud, considera clave la participación protagónica de adolescentes y jóvenes en la construcción de las políticas públicas. Por ello, con esta propuesta buscamos responder a sus voces y brindar a los tomadores de decisión de una herramienta que apoye la priorización de este tema en la agenda política, su transversalización efectiva en los programas y presupuestos sectoriales y la conjunción voluntades de los diversos sectores.

En consonancia con la Agenda 2030, el desafío que nos convoca es apostar a esta energía social y económica, generando las condiciones para la prosperidad colectiva y no dejando a nadie atrás.

**Rocío Galiano Marés**  
Representante Auxiliar  
UNFPA

# PRESENTACION <sup>1</sup>

La población adolescente y joven tiene un rol protagónico en el aprovechamiento de la oportunidad que brinda el bono demográfico. Esto es así no sólo por su importante volumen y peso relativo en la estructura de la población (el más elevado registrado desde 1950), sino sobre todo por las capacidades que tiene para cambiar el rumbo del crecimiento económico. Sin embargo, requiere que se diseñen e implementen políticas públicas adecuadas en protección social, se cumpla la garantía de acceso universal y de calidad a la salud, a la educación y al empleo, y se focalicen acciones con miras a orientar el uso del tiempo libre e impulsar actividades deportivas, recreativas y culturales que en conjunto se ocupen de una serie de aspectos que tornan preocupante el panorama de la juventud.

Los grandes desafíos que el país enfrenta giran en torno a disminuir la tasa de embarazo adolescente, el “rejuvenecimiento” de la epidemia del VIH/sida, los altos índices de accidentes y homicidios como principales causas de mortalidad adolescente y juvenil y el consumo de sustancias adictivas en el ámbito de la salud, pero que a su vez se vincula con el campo educativo. En este último, también se debe avanzar en mejorar la cobertura y calidad de la educación media y superior, atacando las causas de la deserción según se trate de hombres (razones económicas), o mujeres donde además cobra relevancia la falta de una política de cuidados y los motivos familiares. Aspectos como la sobreedad reflejan las dificultades existentes en relación al acceso y a la permanencia en el sistema educativo.

Por otra parte, solo un grupo privilegiado de adolescentes y jóvenes tiene condiciones para dedicarse exclusivamente a estudiar. El resto compagina el estudio con actividades laborales, o directamente se encuentra en el grupo que no estudia ni trabaja en la esfera mercantil, representado a su vez mayormente por mujeres que deben asumir las tareas del ámbito doméstico.

---

<sup>1</sup> Por motivos de agilidad de la lectura se ha optado en ocasiones por el uso del lenguaje en masculino, sin embargo, esto no significa que no se tenga en cuenta la perspectiva de género.



En la esfera laboral, quienes quisieran optar por el trabajo remunerado tienen dificultades para incorporarse a un empleo de calidad. Altas tasas de desempleo, precariedad laboral, subocupación y trabajos sin remuneración caracterizan a la juventud. Gran parte de las y los jóvenes trabaja sin gozar de los beneficios que proporciona un trabajo formal, como seguro de salud y aportes jubilatorios provenientes de la seguridad social, al tiempo que se presentan brechas entre hombres y mujeres y entre jóvenes de los quintiles inferiores respecto de quienes se ubican en el quintil más rico, o entre quienes viven en el sector rural o en el urbano. El escenario descrito se agrava para jóvenes en situación de pobreza, exclusión, población indígena y personas con discapacidad.

El 2017 constituye un momento clave para que el sistema político legitime su compromiso con la adolescencia y la juventud, incluyendo en las campañas electorales propuestas de medidas concretas, y teniendo en cuenta que en las elecciones presidenciales de 2018 se incorporarán al padrón electoral una gran cantidad de nuevos votantes jóvenes. Ellos requieren de certidumbres y horizontes alentadores en los ámbitos de su incumbencia en la vida pública y privada, los cuales pueden ser planteados desde la política y una nueva racionalidad orientada a aprovechar el bono demográfico.

En este sentido, surgen interrogantes como: ¿están dadas o podrán generarse las condiciones para crear empleos suficientes, potenciar el desarrollo económico y satisfacer las necesidades de subsistencia dignas?, ¿la economía permite crear desarrollo inclusivo?, ¿el Estado, y la acción política, puede establecer las bases para potenciar el desarrollo productivo implícito en el bono demográfico y mejorar sus efectos en la vida social?, ¿se cuenta con los ingresos tributarios o espacios fiscales para las modificaciones que deben plantearse?, entre otras interpelaciones.

Entendiendo la urgencia de aprovechar el potencial que ofrece el bono demográfico, este estudio tiene por finalidad proponer líneas de acción estratégicas en ámbitos que atañen a la adolescencia y la juventud, a fin de dotar de insumos para actividades a corto y mediano plazo. Con ello, se podrá sentar las bases para el diálogo social y político, la abogacía y la incidencia en la construcción de políticas públicas que permitan aprovechar las ventajas que otorga el bono demográfico en el país.

Para ello, se realiza una revisión documental a modo de diagnosticar la situación actual de la juventud, se consultan las políticas públicas vigentes y los compromisos internacionales y se plantean líneas de acción prioritarias para avanzar en una agenda de trabajo con un horizonte temporal a corto y mediano plazo. Las fuentes de datos utilizadas en el presente informe son de carácter oficial, haciendo uso en mayor medida de la Encuesta Permanente de Hogares de 2015 producida por la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC).

# 1

El rol de la juventud  
en el aprovechamiento  
bono demográfico



© UNFPA/Paraguay/Ralphie Zotti

#InvertirEnJuventud

## La estructura demográfica y los retos para alcanzar un desarrollo económico y social sostenible

Actualmente un cuarto de la población total de América Latina es joven, representando unas 158,5 millones de personas entre 15 y 29 años (CELADE, 2013). Paraguay excede esta media regional con 29% de población joven –1.955.914 personas– (CELADE, 2015), grupo que constituye parte fundamental de la sociedad y su desarrollo, y presenta un potencial histórico único e inigualable al transitarse en el país los primeros años del bono demográfico<sup>2</sup>.

Esta oportunidad irrepetible se caracteriza por un crecimiento de la población en edad de trabajar, en tanto disminuye la proporción de población de menores de 15 años<sup>3</sup> y la de 60 años y más no es aún tan significativa. De esta manera, se reduce la necesidad relativa de recursos destinados a la crianza de la niñez o al cuidado de las personas mayores –consideradas económicamente inactivas, dependientes de sus familias o del Estado– con lo cual la sociedad tiene recursos excedentes para destinar a mejorar en estos años la calidad de vida.

Esta coyuntura que se extenderá hasta mediados del presente siglo, ofrece oportunidades para el desarrollo del país al poseer un gran caudal de población –con importante representación de jóvenes– con capacidades para trabajar. Al aumentar la capacidad productiva en el mercado interno y contribuir a la generación de mayores ingresos, ahorros, inversiones en salud y nutrición, educación, mayor consumo, aportes tributarios y aumento del ingreso per cápita, favorecerá el crecimiento socioeconómico equitativo y sustentable, y mejorará el nivel de vida presente y futuro. Para las familias significa una oportunidad dada por el menor número de personas dependientes y para el Gobierno un mayor incremento en los ingresos fiscales producto de la recolección de los impuestos generados por el aumento en la fuerza laboral y su productividad.

Materializar las ventajas del bono demográfico exige una sinergia entre la dinámica demográfica, la economía, la organización social del cuidado, el empleo y la educación, traducida en políticas públicas. En este sentido, se deben crear

2 Fenómeno poblacional transitorio, evidenciado dentro de la transición demográfica, que se observa cuando cambia favorablemente la relación de dependencia teórica de la población. La proporción de personas en edades potencialmente productivas (población en edad de trabajar, jóvenes mayores de 15 años y adultos hasta 59 años) es mayor a la de personas en edades potencialmente inactivas (por rango etario se considera dependientes a menores de 15 y de 60 años y más). Si dicha relación desciende a valores por debajo de 2 dependientes por cada 3 personas en edad de trabajar (CEPAL/UNFPA, 2011: 21) existe una oportunidad para el incremento de las tasas de ahorro y el crecimiento de las economías (CEPAL – CELADE OIJ, 2008). Esta dinámica de la población dura un lapso de tiempo, y en Paraguay encontrará su punto más alto en torno a 2038 con aproximadamente 5.300.000 personas productivas y expirará cerca de 2050, cuando el volumen relativo de población productiva comenzará a decrecer, y en contraposición aumentará el porcentaje de población adulta mayor.

3 La tasa de crecimiento de la población de 0 a 14 años comenzó a ser negativa desde 2006. En torno a 2050 el volumen de población de personas adultas mayores comenzará a superar al de menor de 15 años (CELADE, 2015).

políticas socioeconómicas de inversiones en infancia, adolescencia<sup>4</sup> y juventud para garantizar su adecuado desarrollo.

La población en edad de trabajar actual y futura debe efectivamente insertarse con éxito en el mercado laboral. Esto es, la economía debe generar suficiente cantidad de empleos públicos y privados de calidad –formal, bien remunerado y con posibilidades de desarrollo profesional futuro–, además de acompañar las transformaciones de población con fuertes inversiones en capital humano (dotación de herramientas: conocimiento, innovación, creatividad, proactividad, habilidades técnicas, laborales, cognitivas y socioemocionales) a fin de lograr mayores niveles de productividad y competitividad para enfrentar el envejecimiento de la población.

### **Costos de no aprovechar el bono demográfico**

No debe desconocerse que este bono también genera desafíos importantes en términos socioeconómicos. Si la población no cuenta con formación académica y laboral adecuada para desarrollarse e insertarse en un empleo de calidad, se producirán grandes masas de subempleados, desempleados y en algunos casos de migrantes, quienes dejan de aportar sus esfuerzos y conocimientos a la economía del país, aumentando la pobreza y la vulnerabilidad.

El costo social de no aprovechar el bono demográfico será muy elevado. En los próximos años, el volumen de población que actualmente está en edad de trabajar envejecerá y disminuirá la futura población en edad de trabajar (menor reemplazo de la fuerza productiva), con lo cual habrá una alta demanda en sistemas de salud, de seguridad social, de cuidados y seguridad económica, con estructuras familiares más reducidas.

Esta situación demográfica ejercerá una gran presión sobre el Estado que deberá generar los recursos suficientes para proveer calidad de vida a las generaciones de personas mayores venideras, en especial a quienes no acumularon en su trayectoria laboral, a través del empleo formal, un mínimo de años para acceder a una jubilación plena.

A lo expuesto, se suma que según las proyecciones de población en el área rural del país no existe, ni existirá un bono demográfico. La estructura por edades de la población está caracterizada por un elevado porcentaje de niños y de personas mayores, es decir económicamente inactivas, y una fuerza productiva

---

4 En los próximos 15 años se incorporarán al mercado de trabajo aproximadamente 650.000 personas que hoy tienen menos de 15 años.

que no sobrepasa 3 personas independientes por cada 2 dependientes<sup>5</sup>.

Asimismo, las desigualdades según condiciones económicas, sociales, étnicas, culturales, educativas, laborales, de género y geográficas, muestran que algunos indicadores presentan peores desempeños durante los primeros años del ciclo de vida: la infancia, la adolescencia y la juventud.

### **El bono demográfico exige transformar la realidad: estamos a tiempo de diseñar estrategias**

La dinámica demográfica plantea escenarios a los que se debe responder como sociedad ante una realidad inexorable. Esto se traduce en la necesidad urgente de invertir en la infancia, la adolescencia y la juventud, con igualdad de género, a través de una mejora en la retención, competencias y oportunidades educativas; una disminución de los riesgos asociados a la salud; oportunidades de acceso al mercado laboral en condiciones dignas y un modelo de desarrollo basado en actividades económicas que oferten puestos laborales formales, de calidad y bien remunerados.

Estos cambios permitirán incrementar el crecimiento económico, tener una inserción en la economía mundial mediante la producción de bienes y servicios de alto valor agregado, así como la atracción de nuevas inversiones al poseer el capital humano adecuado. En otras palabras, una base sólida para capitalizar la producción obtenida de la población joven a largo plazo, aspecto que se viene estudiando como segundo bono demográfico.

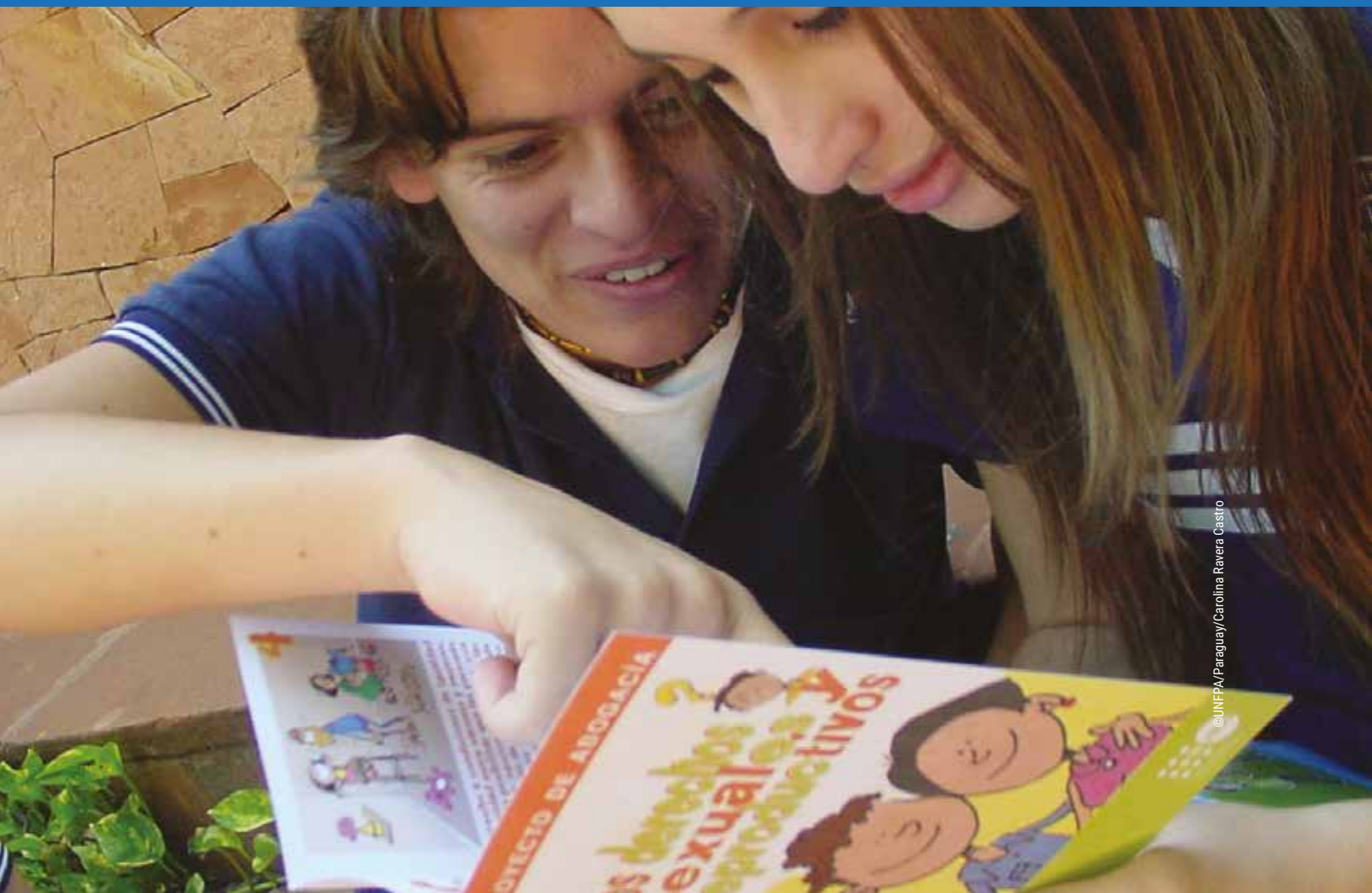
Finalmente, y no menos importante, se debe colocar en el centro de la discusión pública y política las decisiones en relación al cambio poblacional, sus efectos y beneficios, con un compromiso que debe ser asumido por todos: el Estado, la sociedad civil, la academia, las empresas privadas, los medios de comunicación y la cooperación internacional.

Respecto al Estado, urge la inclusión de los temas mencionados en la agenda pública, de la mano de procesos democráticos y una buena gobernabilidad, incluyendo el fortalecimiento de las leyes, el mejoramiento en la eficiencia del gobierno y sus instituciones a nivel central y descentralizado, el acceso a la información, la reducción de la corrupción y la planificación a largo plazo, junto con el monitoreo y evaluación de las acciones.

<sup>5</sup> A pesar de que esta zona del país ha dejado de crecer en términos poblacionales desde el primer quinquenio de este siglo, aún alberga a más de un tercio de la población del país.

# 2

## Situación actual de las juventudes en Paraguay: diversidades y desigualdades



Este apartado expone las características sociales y económicas, junto con sus limitaciones estructurales, para luego abordar los cambios que se deben producir a corto y mediano plazo con miras a aprovechar el bono demográfico.

El marco conceptual da cuenta de la multiplicidad de tipologías de juventudes que existen en la actualidad, pudiendo hablar de una juventud según el espacio territorial donde se desenvuelve, como jóvenes rurales, campesinos, urbanos, en determinados contextos sociales, jóvenes indígenas, en situación de pobreza, jóvenes padres o madres, mujeres jóvenes, jóvenes trabajadores, jóvenes universitarios, entre otros, que configuran el entramado de juventudes del país.

A partir de esto, es importante advertir que no existe un anclaje etario, biológico o sociodemográfico único para definir a la juventud y el concepto se orienta más a una construcción social como parte del desarrollo humano. No obstante, con fines analíticos se considera al grupo de personas entre 15 y 29 años de edad, a modo de incluir diferentes inflexiones que permiten ver cómo se van produciendo esas juventudes, pudiendo en ocasiones solaparse con parte de la adolescencia.

Desde un enfoque de derechos se abandona la idea de la juventud como una simple etapa transitoria entre la niñez y la vida adulta futura. En cambio, se la considera desde su potencial aprovechamiento en el presente, como protagonistas del desarrollo de sus realidades, reconociendo sus capacidades.

El hecho de que las y los jóvenes sean titulares de derechos humanos implica su debida consideración en el diseño de las políticas que les conciernen, además del compromiso de proteger y respetar sus derechos y asegurar su ejercicio y goce, como obligaciones generales del Estado<sup>6</sup>.

## II TRABAJO

### Trabajo mercantil

#### Adolescentes (14 a 17 años)

A pesar de la existencia de normativas legales<sup>7</sup>, un amplio número de adolescentes y jóvenes inicia su participación económica en la niñez, esto es el tra-

<sup>6</sup> Dado este enfoque de derechos, en el presente informe se habla de condiciones de vulnerabilidad y no de grupos vulnerables a modo de poner énfasis en determinadas situaciones sobre las cuales deben ejecutarse medidas necesarias para superarlas.

<sup>7</sup> Ley N° 2332/2003 "Que aprueba el Convenio núm. 138 sobre la edad mínima" y Ley N° 1657/2001 "Que aprueba el Convenio núm. 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación y la Recomendación 190".

bajo infantil como antesala. El trabajo constituye uno de los ámbitos de mayor preocupación para la niñez y la adolescencia, tanto por la cantidad de personas que a corta edad se encuentran trabajando, como por las condiciones laborales inaceptables que muchas veces ponen en riesgo su desarrollo personal, con un alto efecto en la deserción escolar.

El 28,5% de la población adolescente (14 a 17 años) es parte de la población económicamente activa (ocupada o en busca de empleo), involucrando en mayor medida a varones, adolescentes del área rural y de estratos socioeconómicos bajos. De dicha cifra, la mitad de las y los adolescentes tienen ocupación plena, incluso una parte de ellos en actividades de carácter peligroso.

La necesidad de aportar económicamente a la familia conduce a dejar de estudiar para trabajar, representando un alto costo para la sociedad al interferir en la calidad de vida presente de adolescentes y obstaculizar el proyecto de vida adulta que será construido con escasas capacidades y competencias educativas, afectando la inserción en el mercado de trabajo en condiciones decentes: empleo formal con jubilación, seguro médico y buena remuneración.

Los beneficios son relativamente bajos considerando que muchos trabajan como ayudantes y/o aprendices y especialmente en las labores de la agricultura familiar no remunerada. Esta situación evidencia el escaso cumplimiento de la protección dispuesta para la adolescencia trabajadora en el país, ya sea desde el punto de vista jurídico, dado el alto porcentaje de adolescentes que trabaja sin los beneficios que le otorga la ley, como desde el punto de vista de los programas sociales que deberían contribuir a la reducción de la necesidad de trabajar en edades tempranas y priorizar que continúen estudiando.

### Jóvenes (18 a 29 años)

Los problemas del sistema económico y factores productivos del país se traducen en limitantes o causas estructurales para el acceso a un mercado de trabajo decente para la población en general, pero con mayor intensidad en la población joven (18-29 años), grupo que representa una tercera parte de la población económicamente activa (PEA) nacional. El 71,5% de la juventud forma parte del mercado laboral. La subocupación, precarización laboral y falta de acceso a empleos impiden la construcción de una trayectoria laboral de calidad.

Los indicadores laborales muestran un contrasentido en cuanto a la consolidación de la juventud a través del trabajo.

- El desempleo joven es el doble del desempleo del país (9,9% frente a 5,3% respectivamente), casi el triple en el caso de las mujeres jóvenes (12,1%), y afecta en mayor medida a jóvenes del menor quintil de ingresos.



El trabajo constituye uno de los ámbitos de mayor preocupación para la niñez y la adolescencia, tanto por la cantidad de personas que a corta edad se encuentran trabajando, como por las condiciones laborales inaceptables que muchas veces ponen en riesgo su desarrollo personal, con un alto efecto en la deserción escolar.





- Más de un cuarto de la PEA juvenil se encuentra subocupada (en mayor medida mujeres, jóvenes del sector rural y los de menores ingresos).
- Estas dos medidas denotan la subutilización de recursos por parte de la economía y la sociedad, ya que estos jóvenes están dispuestos a trabajar de manera plena.
- El 40,7% de la población ocupada asalariada entre 18 y 29 años gana menos que un salario mínimo.
- La situación juvenil en el mundo del trabajo está fuertemente marcada por las inequidades de clase social, nivel educativo, género, área de residencia (rural/urbana), produciendo distintas y desiguales posibilidades y condiciones laborales.

La juventud enfrenta una alta inestabilidad laboral en su ocupación principal junto con la informalidad del cumplimiento de las normas laborales, tales como la firma de un contrato y el aporte a un sistema de jubilaciones y pensiones, entre otros.

- Menos de la mitad de la población joven asalariada tiene algún tipo de contrato que le permita acceder a mejores condiciones y estabilidad laboral. Las y los jóvenes del sector rural y del quintil más bajo presentan peores condiciones.
- Más de 3 de cada 4 jóvenes ocupados en Paraguay trabajan sin gozar de los beneficios que proporciona un trabajo formal con seguro social y jubilación. Se evidencian importantes brechas por área de residencia y nivel socioeconómico, siendo el aporte prácticamente inexistente en jóvenes ocupados en el área rural y entre los del primer quintil. En el otro extremo, el 40,9% de jóvenes del quintil más rico está adscripto a algún sistema de jubilación.
- El acceso a trabajos informales hace suponer que la juventud actual no alcanzará los años de cotización para garantizar una jubilación.
- La informalidad laboral también implica limitaciones en el acceso a los servicios de salud y bajos ingresos, por lo que en caso de accidentes o enfermedad demandará una erogación de los ingresos propios o familiares.

La empleabilidad en la juventud se da en carácter de empleados u obreros privados, seguida de la actividad empresarial y emprendedora de un negocio por cuenta propia o al frente de una empresa, actividades que, por lo general y dadas las condiciones actuales, dejan a la juventud al margen de la seguridad social. Uno de cada 10 jóvenes trabaja sin remuneración (9,6%), especialmente en el área rural (19,1%).

Los jóvenes relativamente más capacitados, con más información, también enfrentan problemas de empleo. El 18,9% de la juventud con educación superior o universitaria se encuentra sin empleo o subempleada, es decir, no existen garantías de fuentes de empleos para jóvenes profesionales.

## Trabajo no mercantil y no remunerado

El sector de trabajo no mercantil<sup>8</sup> engloba las actividades orientadas a preservar el bienestar y la reproducción social de las personas, incluye las tareas domésticas, de cuidado de personas miembros del hogar, tareas para el autoconsumo y de apoyo a otros hogares y la comunidad. Mayormente son desempeñadas por las mujeres en la esfera doméstica, en virtud de la división sexual del trabajo que opera en nuestras sociedades. La división sexual del trabajo distribuye muy asimétricamente el tiempo de trabajo no remunerado, lo que además configura una brecha salarial en perjuicio de las mujeres, pues las deja al margen del trabajo remunerado.

Según datos de la Encuesta sobre Uso del Tiempo (EUT 2016), las mujeres de 14 y más años destinan semanalmente el doble de horas que los hombres al trabajo no remunerado, en particular las del área rural. Asimismo, la brecha entre hombres y mujeres se triplica en relación al tiempo destinado a actividades domésticas, con una clara división sexual de las tareas: las mujeres realizan en mayor medida tareas propias del hogar, mientras que los hombres realizan tareas referentes al mantenimiento, limpieza y reparación de los vehículos del hogar y trabajos menores de reparación y supervisión en electricidad o plomería.

La carga de tiempo dedicada a actividades de cuidados a miembros del hogar de manera exclusiva, ya sea a personas enfermas o con algún tipo de discapacidad, niñas y niños y personas mayores, por parte de personas de 14 y más años de edad, es el doble en el caso de las mujeres frente a los hombres, advirtiéndose mayor carga en el área urbana. Lo expuesto pone de manifiesto las desigualdades de género, la carencia de una política de cuidados y el rol de la mujer en las redes de apoyo familiar, sus implicancias en el desarrollo de la misma, y la falta de valoración económica y social de las tareas que desempeña.

En cuanto a la juventud, más de una cuarta parte se encuentra inactiva en el sector mercantil (28,5%), esto es, que no están trabajando ni están buscando trabajo en el mercado laboral. La inactividad laboral es 1,5 veces más frecuente en las mujeres jóvenes (42,2%), y en jóvenes del quintil de menores ingresos (37,5%). Las razones de inactividad mercantil son distintas entre hombres y mujeres. Entre los jóvenes se da por razones de estudios, en tanto, en las mujeres jóvenes cobra relevancia la realización de labores del hogar y los motivos familiares (pudiendo obedecer a factores como el embarazo adolescente).

8 Los trabajadores no mercantiles son quienes cuyo trabajo no está destinado a la obtención de un ingreso (Neffa, 2003). Es decir, que ni es remunerado ni se ocupa de la producción de valores destinados al intercambio mercantil y, por tanto, se producen fuera de la esfera de intercambio comercial. Sus actividades no constituyen "trabajo" en términos estadísticos o legales. Aunque la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) ya ha comenzado a referirse como actividad económica al trabajo para el autoconsumo —como parte del trabajo invisibilizado—, los instrumentos estadísticos como los Sistemas de Cuentas Nacionales, aún no lo consideran como tal (OIT, 2012: 52). Sin embargo, las mismas tareas son consideradas trabajo (mercantil) cuando son realizadas por una persona que ofrece sus servicios en el mercado y son remuneradas por realizarlas.



Una alta proporción de jóvenes realiza trabajos no remunerados (85,8%), ascendiendo a 94,4% en el caso de las mujeres del área rural. El 17,7% de adolescentes y jóvenes (14 a 29 años) no estudia ni está empleada en trabajos mercantiles.



Siguiendo con los datos de la EUT 2016, el tiempo total de trabajo (remunerado y no remunerado) de las personas de 14 a 29 años es similar entre hombres y mujeres (promedio de 39,3 horas semanales) pero predomina entre ellas el trabajo no remunerado y entre ellos el remunerado.

Una alta proporción de jóvenes realiza trabajos no remunerados (85,8%), ascendiendo a 94,4% en el caso de las mujeres del área rural. El 17,7% de adolescentes y jóvenes (14 a 29 años) no estudia ni está empleada en trabajos mercantiles. De ellos, el 80% son mujeres, y casi su totalidad realiza trabajos no remunerados (93,6%) con una dedicación de 36,6 horas semanales en promedio, pudiendo ser esta la principal razón para no estudiar ni trabajar con remuneración.

El informe de Perspectivas económicas de América Latina (2017) hace hincapié en empoderar al grupo de jóvenes que no trabajan en empleos formales, no cursan estudios y no siguen una formación como medida para activar nuevos motores de crecimiento (OCDE/CEPAL/CAF, 2016).

## II EDUCACIÓN

La juventud actual posee mejores niveles de formación académica e intelectual que las generaciones pasadas, además de absorber de manera más dinámica los nuevos patrones tecnológicos. Esto se expresa en más años de estudios, menor nivel de analfabetismo y mayor proporción de uso de las tecnologías de información y comunicación (TICS), pasando de medios tradicionales como la radio y la televisión, hacia nuevas tecnologías como los teléfonos celulares e internet.

A pesar de ello, los problemas de calidad educativa<sup>9</sup> que se generan en los niveles iniciales de la educación, se arrastran hasta los ciclos más avanzados. La calidad del sistema educativo paraguayo ocupa los últimos lugares en los indicadores del Foro Económico Mundial durante el 2016-2017<sup>10</sup>. A esto se suma la crisis en las instalaciones escolares que hizo que en 2016 se declare en situación de emergencia (por 12 meses) la infraestructura física de las instituciones educativas de gestión pública, de todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional (Decreto N° 5300), además de los sistemáticos reclamos y huelgas por parte de docentes en busca de mejoras salariales.

El primer desafío para el sistema educativo es lograr la retención y permanencia escolar, aspecto que se torna difícil en la etapa de adolescencia y aún más en

9 Tener una educación de calidad implica saber expresar de manera adecuada las ideas de forma escrita y oral, pensamiento lógico y crítico con habilidades intelectuales para resolver problemas emergentes, dominio y desarrollo de las operaciones matemáticas fundamentales, conocimiento y aplicación de métodos de investigación y científico.

10 Posición 136/138 calidad del sistema educativo.

la juventud. La sobreedad y el retraso escolar afectan a una importante cantidad de adolescentes, reflejando los problemas en el acceso y la permanencia en el sistema educativo. Estos dos indicadores de eficiencia del sistema educativo son considerablemente más elevados en zonas rurales del país. El 57,8% de adolescentes y jóvenes entre 15 y 29 años no asiste actualmente a un establecimiento de enseñanza, lo que implica que más de un millón de adolescentes y jóvenes se halla fuera del sistema educativo, con los riesgos que esto conlleva. Esta proporción empeora en poblaciones de bajos ingresos y del área rural.

Las principales razones por las que adolescentes y jóvenes no asisten actualmente a una institución educativa ni participa en algún tipo de enseñanza son económicas (necesidad de trabajar y sin recursos en el hogar) y en el caso de las mujeres adquieren relevancia los motivos familiares. En este sentido, la condición de pobreza obstaculiza la continuidad de los estudios, siendo quienes más necesitan formación para mejorar sus oportunidades laborales y dejar la pobreza. El abandono escolar por condiciones sociales podría revertirse con políticas públicas que incorporen la perspectiva generacional, sean integrales y se sitúen en territorios específicos.

A nivel nacional el apoyo estatal para el pago de matrícula, compra de uniformes, libros, textos, útiles, comidas u otros gastos se otorga principalmente en el nivel educativo básico, en menor medida en el nivel medio y es prácticamente inexistente en el nivel universitario.

En cada grupo etario, estudiar y trabajar tiene pesos y significados distintos. Durante la adolescencia y juventud, menos de un cuarto de la población tiene condiciones para dedicarse exclusivamente a estudiar. El 16,2% trabaja en la esfera mercantil y estudia y el 1,8% estudia y busca trabajo, mientras que el 39,7% se dedica exclusivamente al trabajo. El 18,1% de la adolescencia y juventud en Paraguay no estudia ni trabaja (el 4,5% al menos busca trabajo y el 13,6% no lo hace), de este grupo el 73,2% son mujeres.

El país cuenta con escaso fomento y desarrollo de actividades de investigación que produzcan conocimiento científico. Un estudio de la Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología -Iberoamericana e Interamericana-(RICYT), del año 2013, da cuenta de que Paraguay tiene la inversión más baja en investigación y desarrollo (I+D) con relación a toda la región latinoamericana y caribeña.

## || SALUD

Cada día mueren 5 adolescentes y jóvenes en el Paraguay. Las 3 principales causas de muertes en adolescentes entre 15 a 29 años registradas en el 2015 son: cau-

sas externas (accidentes y homicidio), tumores y muertes asociadas al embarazo, parto y post parto.

Del total de muertes registradas por accidentes, casi un tercio correspondía a personas en edades jóvenes (32,2%), y ubica a esta causa entre las primeras 6 razones de defunciones del país. Por su parte, el 41,9% de las muertes ocurridas por homicidios en el país se dio en personas de 15 a 29 años. Las muertes por accidentes son más frecuentes entre los 15 y 24 años, en tanto las defunciones por homicidios ocurren en mayor medida entre los 20 y 29 años.

De las 95 muertes maternas registradas en 2015, 15 correspondían a personas adolescentes entre 10 a 19 años y 35 a mujeres jóvenes de 20 a 29 años, concentrándose en estos dos grupos etarios el 53% de las muertes maternas.

Uno de los principales problemas que enfrentan las adolescentes es el embarazo temprano. La tasa de fecundidad en adolescentes (15 a 19 años) viene disminuyendo en menor proporción que la de los otros grupos de edades, ubicándose actualmente en 63 hijos por cada 1.000 mujeres (CEPEP, 2008).

Según datos del Ministerio de Salud, el 17,7% del total de nacidos vivos registrados en 2015 corresponden a adolescentes de 10 a 19 años, habiéndose incrementado en un tercio el número de nacidos vivos de niñas madres entre 10 y 14 años en la última década (2006-2015). De esta manera, dos de los partos que a diario se registran en el país corresponden a niñas de dicho rango etario.

El embarazo en las adolescentes y especialmente en las menores de 15 años representa riesgos a su salud y del recién nacido, pudiendo derivar en una muerte temprana. Esta realidad queda reflejada en un aumento de la proporción de muertes maternas adolescentes (10 a 19 años) en los últimos tres años, pasando de representar el 7% del total de muertes maternas en el 2010 al 15,78% en el 2015.

El embarazo a edades tempranas, sea este intencional o no, tiene altos costos en la vida de la adolescente, en la sociedad en general y en el aprovechamiento del bono demográfico en particular. Esto es así, pues limita el desarrollo educativo y la posterior inserción en el mercado laboral de las adolescentes, sin la posibilidad de acumular el capital humano que les permita obtener mejores ingresos. Además, tiene otras consecuencias menos estudiadas que repercuten en su autonomía, incrementando su vulnerabilidad. El perfil de las adolescentes madres da cuenta de que son mayormente rurales, viven en contextos de pobreza y con baja escolarización. A esto se suma que en algunos casos el embarazo es producto de violencia sexual, coacción y falta de un proyecto de vida. Esto no hace más que aumentar la reproducción de la desigualdad, tanto entre mujeres con y sin hijos, como las brechas de género.

Según datos de la ENDSSR 2008 (CEPEP, 2009), el 38,6% de las adolescentes de 15 a 19 años reportó haber tenido relaciones sexuales. En un tercio de los ca-



Uno de los principales problemas que enfrentan las adolescentes es el embarazo temprano. La tasa de fecundidad en adolescentes (15 a 19 años) viene disminuyendo en menor proporción que la de los otros grupos de edades, ubicándose actualmente en 63 hijos por cada 1.000 mujeres (CEPEP, 2008).



En estas relaciones sexuales se dieron con parejas de 6 o más años mayor que ella y dicha cifra asciende a 43,5% cuando la relación sexual ocurrió antes de los 15 años de edad de la adolescente. Por su parte, 1 de cada 10 adolescentes de 15 a 19 años reportó al menos un embarazo y aumenta a 45,5% entre las de 20 y 24 años. El 3,5% de las adolescentes que tuvo el primer embarazo antes de los 15 años de edad declaró que el mismo fue producto de una relación sexual con un amigo, extraño, recién conocido o fue violada<sup>11</sup>.

El porcentaje de mujeres de 15 a 19 años de edad que conoce cuándo es más probable quedar embarazada durante el ciclo menstrual es 29% mayor cuando ella ha asistido a un curso de educación sexual que trató el tema de la menstruación (el 20,7% lo conoce sin la educación de referencia frente al 26,7% con educación) (op. cit.).

Otros problemas que afectan a la juventud son el VIH y el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias adictivas. Los nuevos diagnósticos de VIH evidencian un proceso de “rejuvenecimiento” de la expansión del VIH: de cada 10 nuevos diagnósticos, más de 4 corresponden a adolescentes y jóvenes.

Por su parte, un estudio del 2014 sobre Prevalencia de Consumo de Drogas, Factores de Riesgo y Prevención en Jóvenes escolarizados de 12 años y más (SENAD/OPD, 2015)<sup>12</sup> arrojó que el 22,6% de jóvenes escolarizados encuestados declaró haber fumado tabaco alguna vez en la vida (24% de los hombres y 21,4% de las mujeres), el consumo de bebidas alcohólicas alguna vez en la vida fue declarado por el 58,9% de los jóvenes escolarizados encuestados, en tanto, uno de cada cuatro manifestó haber consumido en los últimos 30 días.

En relación al uso de cualquier sustancia ilícita, los datos del estudio indican que el 10,3% de jóvenes escolarizados encuestados ha usado alguna droga ilícita al menos una vez en su vida (11,4% de los hombres y 9,4% de las mujeres). El uso reciente o en el último año de alguna droga ilícita fue reportado por el 5,5% de jóvenes escolarizados, mientras que el 3,3% ha admitido haberla usado en los últimos 30 días (op. cit.).

La marihuana es la sustancia ilícita de mayor consumo por parte de la juventud en Paraguay. El 5,7% de jóvenes escolarizados encuestados admitió haber consumido esta sustancia al menos una vez en la vida (7,1% entre los hombres y 4,5% entre las mujeres). El 3,7% de jóvenes escolarizados encuestados usó marihuana al menos una vez durante el último año. En segundo lugar se encuentra el consumo de cocaína, el 2,0% manifestó haberla consumido alguna vez en

11 Cabe recordar que en el país las relaciones sexuales con menores de 14 años son consideradas un delito por abuso sexual según el artículo 135 del Código Penal (Ley 1160/97) y estupro en el caso en que el hombre persuadiera a una mujer de 14 a 16 años a realizar el coito extramarital (artículo 137).

12 El estudio encuestó a un total de 22.135 jóvenes escolarizados, cursando el 8º grado de EEB, el 1º y 3º de la EMyT. La muestra abarcó a 274 instituciones educativas urbanas de 21 ciudades con más de 30.000 habitantes. Para el diseño del marco muestral se tomó de base la matrícula escolar del año lectivo 2012.

su vida, siendo superior el consumo en los hombres (2,7%) que en las mujeres (1,4%), en tanto que el 0,7% ha declarado un consumo habitual de esta sustancia (op. cit.).

La exclusión de los servicios de salud como problema general de la población se agudiza en el caso de la juventud. Más de una cuarta parte de la población joven señaló que se enfermó o accidentó y no consultó, con importantes brechas por género y área de residencia. El acceso a un seguro médico se da solo en 2 de cada 10 jóvenes del país (DGEEC, 2015).

## II CONFORMACIÓN DE HOGARES Y VIVIENDA

El estado civil actual de las y los jóvenes en Paraguay da cuenta de que un poco más de la cuarta parte está o ha estado en unión (especialmente no formal), con mayor prevalencia entre las mujeres (34,1%) y la juventud rural (32,9%). La unión a edades tempranas no implica necesariamente la independencia del hogar parental y la formación de nuevos hogares.

Durante el periodo de adolescencia y juventud, en Paraguay es habitual la convivencia en los hogares con padres, madres, abuelos u otros parientes. No obstante, una décima parte del total de hogares del país está a cargo de una persona joven. Las y los jóvenes jefes de hogares por lo general lideran hogares multi-personales de núcleos familiares (con o sin hijos), seguido de los hogares extendidos que implica la convivencia con otros parientes.

También están aumentando los hogares monoparentales, lo que presionará la demanda de viviendas. En este sentido, es importante tener presente que el volumen de la población de Paraguay se estabilizará en aproximadamente 50 años más, por lo que este crecimiento demandará la creación de nuevas viviendas, pero con características diferentes a la de las familias del pasado. En especial para la población joven se exigirá el acceso a la vivienda independiente con mayor conectividad a la red de transporte, de servicios públicos y digitales.

## II CULTURA, RECREACIÓN Y PARTICIPACIÓN JUVENIL

Se cuenta con escasa información sobre la práctica de deportes, las manifestaciones culturales y artísticas de la adolescencia y la juventud. En el ámbito deportivo, la Secretaría Nacional de Deportes impulsa los Juegos Estudiantiles Nacionales (basquetbol, hándbol, voleibol, fútbol, atletismo) dirigido a estudian-



El estado civil actual de las y los jóvenes en Paraguay da cuenta de que un poco más de la cuarta parte está o ha estado en unión (especialmente no formal), con mayor prevalencia entre las mujeres (34,1%) y la juventud rural (32,9%).



tes de 15 a 18 años matriculados en el sistema educativo nacional de instituciones oficiales, privadas, privadas subvencionadas de todo el territorio nacional en femenino y masculino, buscando incentivar la práctica deportiva como un factor positivo para el desarrollo integral.

La juventud paraguaya presenta un acceso diferenciado a los bienes culturales, así como el ejercicio de prácticas en el campo cultural. Datos de la Encuesta Permanente de Hogares 2011 revelan que en mayor medida hacen uso de medios masivos de comunicación (radio y televisión), seguido de prácticas de tradición oral (reúne en la oralidad y la transmisión de los saberes y quehaceres, los imaginarios y representaciones que sugieren otras formas de cultura), entre las que se destacan los conocimientos de medicina tradicional para el tratamiento de enfermedades, conocimientos culinarios, conocimientos sobre relatos populares y sobre oficios. En tercer orden se encuentran las prácticas de lectura y escritura limitadas a lectura de diarios, revistas y en menor medida libros, en tanto, la escritura se da en tareas escolares y para cuentas de ingresos y gastos. Las prácticas culturales de afición como la ejecución de algún instrumento musical, práctica de danza o arte de expresión corporal, parte de un elenco de teatro, grupo teatral o la participación en asociaciones culturales o clubes artísticos son muy escasas.

Por otra parte, la participación de la juventud en las elecciones presidenciales de 2013 muestra una baja intervención. El 30,2% de las personas habilitadas para sufragar en dichas elecciones tenían entre 18 y 29 años (1.061.845 jóvenes), pero a pesar de ser el sector mayoritario, pierden poder político por el ausentismo: solo 63,4% efectivamente votó, siendo ésta la menor participación por grupo etario. Esto pese a implementarse una ley de inscripción automática para todas las personas que cumplan 18 años un día antes de las elecciones. Los jóvenes varones tienen menor participación que las mujeres (60,9% y 65,9% respectivamente), y el grupo de menor edad (18 a 24 años) presenta el mayor nivel de abstención (20,5%) seguido del grupo de 25 a 29 años (14,7%), siendo estas cifras las más elevadas de todos los grupos de edades.

## || VULNERABILIDADES Y RIESGOS

A nivel nacional los niveles de pobreza han venido descendiendo en la última década, no obstante, persisten desigualdades que no deben pasar desapercibidas, como el hecho de que afecta en mayor medida a la niñez y la adolescencia, en especial en el ámbito rural. Esta incidencia es especialmente relevante en el caso de la pobreza extrema o indigencia, que implica que los ingresos del hogar no alcanzan para cubrir una canasta de alimentos, lo que tiene una relación directa con las condiciones de salud, nutrición, educación y las perspectivas de vida futura.



... en mayor medida hacen uso de medios masivos de comunicación (radio y televisión), seguido de prácticas de tradición oral (reúne en la oralidad y la transmisión de los saberes y quehaceres, los imaginarios y representaciones que sugieren otras formas de cultura), entre las que se destacan los conocimientos de medicina tradicional.





En este sentido, el sistema de protección social dispuesto en el país para atender a estos grupos etarios está basado principalmente en pocos programas sociales (Abrazo, Tekoporã, alimentación escolar), con baja incidencia en las problemáticas juveniles, como se verá más adelante.

La mayor propensión a migrar interna e internacionalmente se da durante la etapa de juventud y especialmente entre las mujeres. En un principio el flujo era rural-urbano y en los últimos años prevalece la corriente urbano-urbano, lo que obedece a espacios laborales específicos que tienen las personas migrantes en las ciudades, como el sector servicios o el empleo doméstico en el caso de las mujeres (Détang-Dessendre et al., 2002, citado en Rodríguez, 2004).

La emigración internacional, si bien ha descendido en los últimos años, es particularmente relevante en la población joven (el 72,6% de emigrantes en el quinquenio 2009-2013 tenía entre 15 y 29 años al momento de irse del país), siendo el principal motivo para emigrar del país el laboral (82,1%). La referencia al marco económico es clave a la hora de discutir la conformación de la expectativa migratoria. Se destaca como una de las dimensiones protagónicas en la voluntad migratoria la relacionada con la búsqueda de mejores oportunidades para la vida, siendo esta búsqueda el resultado de un modelo de desarrollo que obliga a la migración.

El abordaje de la migración juvenil asume dos rostros diferentes según se trate de jóvenes de la ciudad o del área rural, en cuyos casos los destinos, horizontes y oportunidades se ven transversalizados por las condiciones de base y profundizadas si provienen de contextos de pobreza.

## **II VIOLENCIA, DELITOS, ACCESO A LA JUSTICIA Y VICTIMIZACIÓN EN LA JUVENTUD**

Ciertos hechos ya mencionados como las causas de muertes por homicidio o el abuso sexual en adolescentes y jóvenes transforman a este grupo en víctimas y victimarios de hechos de gran impacto, que por la gravedad y altos niveles de violencia generan una percepción de inseguridad y vulnerabilidad en la ciudadanía.

Según datos del Anuario Estadístico del Ministerio Público, durante el 2013 del total de causas ingresadas por homicidio, delitos sexuales<sup>13</sup>, violencia doméstica e intrafamiliar, el 28% de las víctimas fueron personas de 15 a 29 años, y de ellas, la mayoría son mujeres (75%). Como antesala a esta realidad, es importante

<sup>13</sup> Incluyen coacción sexual y violación, acoso sexual, proxenetismo, abuso sexual en personas indefensas, pornografía relativa a niños y adolescentes y trata de personas con fines de explotación sexual.

observar que en el Centro de Atención a Víctimas fueron atendidos 4.034 casos durante el año 2013, la mayoría de las atenciones están relacionadas a hechos punibles contra menores, destacando el abuso sexual en niñas, niños, maltrato a menores y estupro. Por su parte, en el rango de 13 a 30 años la proporción de víctimas es mayor a la de victimarios.

Además de los delitos registrados, la percepción de inseguridad, compuesta por el temor y el miedo a ser víctima de violencia, crimen o delito, y el accionar de la justicia penal<sup>14</sup> constituye una de las principales preocupaciones ciudadanas que afectan a la adecuada convivencia en sociedad. Según la primera encuesta nacional de seguridad ciudadana, en 2008 casi un tercio de las personas menores de 29 años declaró haber sufrido delitos de diversos tipos. Entre las y los jóvenes que fueron víctimas de violencia por robo, el hecho ocurrió por sustracción de un aparato celular. Asimismo, la juventud también está señalada como principal victimaria, en 2 de cada 3 casos de robo con violencia los agresores tendrían entre 18 y 25 años, y en un 8,5%, quienes robaron con violencia serían niños menores de 17 años.

El robo por peajeros<sup>15</sup> (segundo delito de mayor prevalencia sufrido por los habitantes del Paraguay, generalmente en Asunción y departamento Central) muestra una prevalencia de agresores niños (menores de 16 años) o muy jóvenes (menos de 20 años), y afecta prioritariamente a víctimas de los mismos rangos etarios.

Según datos del Latinobarómetro 2015, solo el 3,7% de jóvenes califica la seguridad ciudadana en el país como buena o muy buena.

La materialización de la ausencia de oportunidades durante la adolescencia y la juventud se traduce en jóvenes privados de libertad o en conflicto con la ley. El Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor (SENAAI) del Ministerio de Justicia reportó en setiembre de 2016 un total de 331 jóvenes en centros educativos, en su gran mayoría varones y de 14 a 17 años. Por su parte, los informes emitidos por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes (MNP) son claros al mostrar la vulnerabilidad en las condiciones de vida y situación de los y las adolescentes que se encuentran en situación de privación de libertad.

En Paraguay los centros de reclusión para menores de edad son llamados “Centros Educativos”, pero sin embargo, según relatos de jóvenes en situación de encierro, en la práctica siguen siendo cárceles. Según el Censo 2014-2015 de

14 La normativa establece que desde los 14 años las personas tienen responsabilidad penal (artículo 21 del Código Penal paraguayo expresa la edad mínima de responsabilidad penal y se establece que “está exenta de responsabilidad penal la persona que no haya cumplido catorce años de edad”) y se refiere como adolescentes a las personas que tienen entre 14 y 17 años de edad (artículo 1 de la Ley 1702/01).

15 Pago forzado de pequeños valores (“peaje”), ante amenaza del agresor, para transitar o pasar por alguna zona a pie (y excepcionalmente en vehículo).



Según datos del Anuario Estadístico del Ministerio Público, durante el 2013 del total de causas ingresadas por homicidio, delitos sexuales, violencia doméstica e intrafamiliar, el 28% de las víctimas fueron personas de 15 a 29 años, y de ellas, la mayoría son mujeres (75%).



adolescentes privados de libertad, un tercio de las personas en dichos centros no estaba estudiando. El 95% de estos jóvenes se encuentra sin condena y la mayoría señaló que no conoce a su defensor. El tiempo promedio que permanecen privados de libertad los y las adolescentes en los centros educativos es de 11 meses, en especial los varones, para quienes en mayor medida no se trataba del primer ingreso, sino de reincidencias (Galeano y Balbuena, 2015).

El 42% de adolescentes tiene o tuvo familiares en contexto de encierro en cárceles o centros educativos. Así, la historia y la trayectoria de institucionalización podría deberse al contexto familiar, social y económico desfavorable en el que se encuentran ya sea al momento anterior de la privación de libertad, o bien al momento de salir de los centros educativos y en el que, por lo general, no salen reinsertos ni preparados para enfrentar los retos cotidianos, factor de vulnerabilidad que propicia su reingreso al ciclo de criminalización e institucionalización (op. cit.).

Durante los procesos de aprehensión el 63,5% recibió algún tipo de maltrato físico: 53% afirmó haber sido maltratado físicamente por agentes policiales, el 9% haber recibido maltrato físico por parte de policías de investigaciones, el 2,5% por otros actores gubernamentales, como los militares, policías de tránsito, funcionarios de la Secretaría Nacional Antidrogas (Senad) y del Grupo Especial de Operaciones (GEO). El 25% de los y las adolescentes entrevistados manifestó haber recibido castigos durante su estadía en el centro educativo (op. cit.).

## II JUVENTUD INDÍGENA

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda para Pueblos Indígenas 2012, el 29,1% de la población indígena del país tiene entre 15 y 29 años y reside en gran medida en zonas rurales. Un cuarto no posee cédula de identidad, 1 de cada 5 no sabe leer ni escribir y 8 de cada 10 jóvenes no asiste actualmente a una institución de enseñanza formal. El uso de equipos de tecnología se da mayormente a través de teléfonos celulares y una minoría accede a computadora y a internet.

A diferencia de la población no indígena, casi 6 de cada 10 jóvenes está o ha estado en unión.

La tasa de actividad juvenil, en esta población, es del 54,5%, quienes se insertan en su gran mayoría en el sector privado. El 7,6% de jóvenes indígenas se encuentra desempleado, en tanto que la principal razón de inactividad económica es la realización de tareas del hogar. Por otra parte, se ha encontrado que 7 de cada 10 personas indígenas privadas de libertad son adolescentes o jóvenes, en su mayoría varones, siendo el homicidio la principal causa judicial (MNP, 2016).

# 3

**Las políticas públicas  
vigentes y los compromisos  
internacionales**



Este apartado examina el marco normativo compuesto por leyes, políticas públicas y planes de gobierno que atienden a la población joven, destacando que cualquiera sea el instrumento se busca que el gobierno defina y adopte una posición frente a cómo aspira a que evolucionen las características de esta población en el país y adopte acciones concretas, pasando de ejercicios retóricos a cambios en las configuraciones iniciales de las problemáticas en juventud, como logros indispensables para asegurar el máximo bienestar.

La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (2005, vigente desde 2008) constituye un tratado internacional jurídicamente vinculante que establece la obligación de los Estados a avanzar en el respeto, la protección y la garantía de los derechos (civiles, políticos, sociales, económicos y culturales) de adolescentes y jóvenes, independientemente de raza, el color, sexo, idioma, lugar de residencia y posición económica.

A la fecha del presente informe, Paraguay no cuenta con una política pública específica en juventud<sup>16</sup>, ni ha ratificado la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, por lo que la garantía de los derechos de adolescentes y jóvenes está dada por lo previsto en la Constitución de la República del Paraguay (1992) de manera transversal a todos los grupos etarios. Esto ocurre a pesar del énfasis dado a la juventud por el actual presidente en su discurso de asunción en 2013<sup>17</sup>. El Anexo 1 presenta una síntesis del abordaje a través de los instrumentos legales dispuestos en el país en diversos ámbitos de la adolescencia y la juventud.

Se debe destacar la creación de la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ, Decreto N° 262 del 12 de septiembre de 2013) durante el gobierno del Pdte. Cartes (anteriormente Viceministerio de la Juventud dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias creado en 2003). Las funciones de la misma son principalmente de rectoría y coordinación de las políticas, en el entendido de que las políticas públicas dirigidas a las necesidades de la juventud son principalmente transversales, es decir, afectan a más de una institución.

Al iniciar sus actividades, la SNJ elaboró el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2014-2018<sup>18</sup> presenta una planificación basada en 4 líneas estratégicas y 26 objetivos estratégicos, previendo para su materialización contar con 12 programas y 32 proyectos (Anexo 2). Las líneas estratégicas refieren:

16 En el año 2006 se presentó un anteproyecto de Ley Nacional de Juventud, pero no llegó a aprobarse.

17 "Hoy, como Presidente, asumo el compromiso, como nunca antes me van a ver a mí y a mi equipo de Gobierno trabajando y luchando para honrar esa enorme deuda que tenemos con nuestros jóvenes, jóvenes con acceso a la salud, jóvenes con acceso a la educación, y por sobre todas las cosas, jóvenes con oportunidades... Ustedes no son el futuro, ustedes son el presente, y nosotros tenemos la obligación de prepararlos adecuadamente para el mundo globalizado y de alta competitividad en que vivimos. Ustedes, los jóvenes, son nuestra mayor riqueza, son los protagonistas esenciales del Nuevo Rumbo del Paraguay...", Presidente Horacio Cartes - 15 de agosto de 2013.

18 Previamente, en 2012 el Viceministerio de la Juventud elaboró el Plan Nacional de Juventud 2013-2020, pero a pesar de la cobertura temporal definida, el mismo no se ha implementado.

- Fortalecimiento institucional de la Secretaría Nacional de la Juventud.
- Diseño y coordinación de la Política Nacional de Juventud, y consolidación de alianzas estratégicas con actores públicos y privados, nacionales e internacionales.
- Consolidación de las instancias departamentales y municipales de juventud, como órganos articuladores de la Política Nacional de Juventud y ejecutores de programas y proyectos de la Secretaría Nacional de la Juventud, a nivel territorial.
- Desarrollo y fortalecimiento de los planes, programas y proyectos implementados por la Secretaría Nacional de la Juventud, con enfoque territorial.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND 2030) incluye 4 acciones directas, y otras que sin contener mención explícita afectan a la juventud:

- Promover la inserción laboral de jóvenes, la capacitación, la oferta de pasantías laborales remuneradas, el emprendimiento y la inclusión de jóvenes al mercado laboral formal para que tengan la oportunidad de desarrollar sus capacidades laborales y/o promover sus propios emprendimientos a fin de aumentar sus ingresos laborales.
- Lograr la inclusión socioeconómica de jóvenes a través de un modelo de intervención social que permita el desarrollo personal y comunitario a partir del acceso a ayudas económicas a estudiantes para educación, formación y capacitación laboral, prioritariamente a los jóvenes en condición de pobreza y vulnerabilidad.
- Fortalecer la participación de los jóvenes en las políticas públicas, desde un enfoque de descentralización y de trabajo en territorio, a fin de articular políticas de juventud y políticas públicas sectoriales con los organismos y entidades del Estado competentes para la atención de las necesidades de la población joven.
- Incorporar oportunidades de formación y desarrollo de habilidades tecnológicas vía plataformas de aprendizaje en línea que promuevan la interconexión global.

A nivel internacional existe un amplio bagaje normativo que da cuenta de los compromisos que debe afrontar el Estado para el cumplimiento de los derechos humanos en diversos ámbitos de la juventud, entre los que se destacan:

- El **Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes de Naciones Unidas** (Resolución 50/81) desde 1995 ha llamado a todos los países a ser más sensibles a las necesidades y demandas de la juventud y, atendiendo a su responsabilidad, los insta a mejorar la eficacia de las políticas con este sector de población. Se basa en diez esferas priori-

tarias: la educación, el empleo, el hambre y la pobreza, la salud, el medio ambiente, el uso indebido de drogas, la delincuencia juvenil, las actividades recreativas, las niñas y las jóvenes, y la plena y efectiva participación de los jóvenes en la vida de la sociedad y en la adopción de decisiones<sup>19</sup>.

- La **Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes (CIDJ)**<sup>20</sup> (firmada en 2005 y vigente desde 2008) da un paso importante, pues no existía un sistema judicial iberoamericano encargado de establecer la existencia o no de violaciones de los derechos de las y los jóvenes (OIJ; UNFPA, s/f). Además, es el único tratado internacional orientado a proteger y promover los derechos de las personas de entre 15 y 24 años de edad, sin discriminación alguna y sin perjuicio de los que igualmente les beneficie a los menores de edad por aplicación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. El Anexo 3 presenta los derechos humanos de la juventud garantizados en diversos instrumentos.
- La **Declaración del Día Internacional de la Juventud** (12 de agosto) y **Año Internacional de la Juventud**<sup>21</sup> (desde el 12 de agosto de 2010 al 11 de agosto de 2011) con el lema “Diálogo y Entendimiento Mutuo”, brinda un contexto para el desarrollo de planes y programas dirigidos a mejorar las condiciones de vida de las y los jóvenes en el mundo. En la última ocasión se definieron tres líneas de acción que abarcan la inversión en juventud, la participación de las y los jóvenes en los procesos de decisión y el diálogo intercultural. A nivel nacional se aprovechó dicha declaración para solicitar la ratificación de la CIDJ por el parlamento paraguayo, hecho que no se materializó hasta la fecha. Asimismo, se ha declarado **Año de la Juventud en el Mercosur** (1° de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013) con actividades en tres ejes prioritarios: democracia, participación e integración.
- El **Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo** es orientador en la materia para los países de América Latina y el Caribe. Una de las 10 medidas prioritarias establecidas son los derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, para lo cual se han acordado 11 objetivos (Anexo 4).

19 Las directrices proponen medidas concretas para hacer frente a las necesidades de subgrupos como jóvenes con capacidades diferentes, jóvenes de las zonas rurales y urbanas, mujeres jóvenes y jóvenes en situaciones de riesgo. La crítica que se realiza a este Programa es que no especifica indicadores verificables que determinen los progresos alcanzados en esas prioridades (OIJ, 2007).

20 Se trata de un instrumento jurídico internacional que tiene el mismo nivel de compromiso y de obligaciones para los Estados Parte que cualquier otro instrumento de carácter regional o universal suscrito al amparo de los principios, normas y preceptos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Previamente se aprobó la Carta Iberoamericana de Derechos de la Juventud en el año 2000 en la Conferencia de Ministros de Juventud, celebrada en la Ciudad de Panamá.

21 El día internacional fue declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1999 (Resolución 54/120) con el lema “Juventud en una Sociedad Intergeneracional”. A la declaración del año internacional de la juventud le antecede el Año Iberoamericano de la Juventud (2008) declarado por parte de la Cumbre Iberoamericana de Santiago de Chile 2007 y en 1985 las Naciones Unidas había declarado también el Año Internacional de la Juventud bajo el lema “Participación, Desarrollo y Paz.” (CEPAL; OIJ, 2008).

- Los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS) crean 17 objetivos (169 metas) a ser alcanzados al 2030. La juventud es mencionada explícitamente en 3 objetivos (4: educación de calidad, 8: trabajo decente y crecimiento económico, y 13: acción climática). No obstante, tiene una participación importante en el cumplimiento de otros objetivos, por ejemplo en el objetivo 3, asegurar una vida sana y bienestar para todos, y objetivo 5, igualdad de género a través de las prácticas de salud sexual y reproductiva.

## II INVERSIÓN SOCIAL, OFERTA PROGRAMÁTICA PÚBLICA E INSTITUCIONES IMPLEMENTADORAS

Al analizar el conjunto de programas públicos del país se detecta un sesgo pro-infancia: escuela primaria, nutrición, atención a infecciones, salud materno-infantil y alimentación. Los que, por lo general, se discontinúan en la adolescencia y mayormente en la juventud, aumentando los riesgos y vulnerabilidades de este grupo.

El informe de CEPAL y OIJ “Invertir para Transformar” (2014) estima que la inversión social en juventud (educación, salud, asistencia social, vivienda y otros) en Paraguay en 2012 fue del 25,8% del gasto social (2,8% del PIB) destinado a programas sociales que benefician directa o indirectamente a la juventud. Se distribuye relativamente de la siguiente manera: 85,4% educación, 9,9% salud, 2,5% asistencia social, 2,2% vivienda saneamiento y otros servicios básicos.

Otro estudio (Soto, González, Dobrée, 2012) estima la inversión en juventud a partir de la información presupuestaria del país y concluye que “el bajo presupuesto a nivel general se traslada al estimar los recursos destinados a la adolescencia y juventud”<sup>22</sup>.

Una forma de revelar la importancia de este segmento en las partidas presupuestarias asignadas, es analizando el presupuesto destinado a la Secretaría Nacional de Juventud o lo que era el Viceministerio de la Juventud del MEC. Del monto total ejecutado por la Administración Central, la SNJ representó en 2016 el 0,03% (Gs. 9.725 millones) cifra que ha venido en aumento especialmente a partir del paso de Viceministerio a Secretaría, con un incremento de casi 7 veces entre 2013 y 2016.

22 Cabe señalar la dificultad de realizar este ejercicio, ya que la formulación presupuestaria no incorpora la información necesaria para discriminar las partidas presupuestarias por rangos de edad, especialmente los referidos a la adolescencia y a la juventud. La estimación de estos recursos se realizó analizando el objetivo del programa y su posible efecto sobre los tres grupos de edad abordados en este trabajo. Este supuesto hace que se asuma el riesgo de sobreestimar en algunos casos y subestimar en otros, ya que en todos los casos los beneficios pueden caer en menores de 15 años o en mayores de 29.



La inexistencia de información presupuestaria desagregada por grupos de edad impide estimar qué parte del gasto está dirigido a la juventud. No obstante, es importante resaltar algunas acciones dentro de ciertas instituciones del Estado.

En el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) se destaca el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP, con 181.529 beneficiarios en 2016) y el Sistema Nacional de Formación Técnica y Laboral (SINAFOCAL) con competencia en el ámbito de la formación técnica y laboral. Para el segmento de la juventud cuenta con dos programas. El programa SAPE'A en el país (2015 al 2018) busca mejorar las condiciones sociales y económicas y dar respuesta al desempleo juvenil, posee una cobertura de 8.000 adolescentes y jóvenes de entre 15 y 24 años. El programa de Apoyo a la Inserción Laboral (PAIL) busca mejorar las condiciones de empleabilidad de la población joven de Asunción y el departamento Central mediante metodologías innovadoras de formación y capacitación, apoyo económico para la capacitación de jóvenes vulnerables, y el compromiso social de empresas. Como puede observarse, los programas son de reducida envergadura y escasa cobertura. Además, realiza ferias de empleo en diversos puntos del país.

En el ámbito de la salud, el Ministerio de Salud ha desarrollado un modelo de atención integral y amigable para adolescentes basado en los estándares de la OMS para la atención a este grupo etario, los cuales buscan atender las necesidades específicas en materia de salud de este grupo etario, y contribuir a mejorar su calidad de vida. Tienen como meta en el Plan Nacional de Salud Adolescente 2016-2021 que el 100% de los Hospitales Regionales y al menos el 10% de los demás servicios de salud de la RIISS, incluyendo Unidades de Salud Familiar implementen el modelo vigente de atención amigable a adolescentes. Actualmente se cuenta con más de 21 consultorios en 12 de las 18 Regiones Sanitarias.

Para avanzar en la prevención del embarazo adolescente se han actualizado las normativas en materia de anticoncepción y se ha ampliado la oferta de métodos anticonceptivos modernos de larga duración acorde a recomendaciones internacionales, incorporando el implante subdérmico a través de un proyecto piloto.

En lo que respecta a la salud mental, un informe de la OMS/OPS (2006) da cuenta de la escasez de servicios destinados a niñas, niños y adolescentes. Existen en el país 26 dispositivos de salud mental ambulatorios, de los cuales el 8% son para niños y adolescentes exclusivamente, a pesar de que el 40% de todas las consultas (contactos ambulatorios) son de pacientes de 20 o menos años de edad. Además, en el país se cuenta con un dispositivo de tratamiento diurno, en el que el 8% de todos los usuarios atendidos son niños o adolescentes. Otros servicios que acogen de forma no exclusiva a niños y adolescentes son las unidades de hospitalización psiquiátrica de base comunitaria, las residencias comunitarias.

Los hospitales psiquiátricos reservan el 3% de las camas exclusivamente para niños y adolescentes.

La UNESCO recomienda una inversión mínima del 7% del PIB en educación, cifra que en Paraguay llega al 3,7% (Gs. 4,9 billones). En este ámbito, existen tres importantes acciones para dar cumplimiento al derecho a la educación:

- La entrega de kits de útiles escolares con una inversión aproximada de más de Gs. 96.000 millones y cobertura de 1.231.000 alumnos de tres niveles educativos -Inicial, Escolar Básica, Media y Permanente.
- La alimentación escolar (almuerzo y merienda-Ley N° 5210/14) que se ejecuta de manera descentralizada, a través de las 17 gobernaciones (MEC-Dirección de Alimentación Escolar en escuelas y colegios en Asunción) y con una cobertura de 895.000 alumnos.
- Las becas otorgadas por el país para la educación media y la realización de carreras de grado (Becas Nacionales de Educación Superior del MEC, Programa de Apoyos Económicos para Estudiantes Universitarios de la SNJ<sup>23</sup> e Itaipu) y posgrados (BECAL), y las ofrecidas por otros países como la República de China, Brasil, Japón, Rusia, Israel, Francia, Hungría, entre otros.

En materia de protección social, el programa que mayormente incorpora a adolescentes y jóvenes hasta 18 años es Tekoporã, implementado por la Secretaría de Acción Social. Está orientado a la protección y promoción de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, otorga acompañamiento socio familiar y comunitario y una transferencia monetaria a familias para facilitar el ejercicio de sus derechos, principalmente a salud, educación y alimentación (el monto depende de la composición de miembros en el hogar<sup>24</sup>). La transferencia implica la corresponsabilidad de las y los beneficiarios que se traduce en la exigencia de mantener a las hijas e hijos menores de 18 años de edad en las escuelas y colegios, además de asistir a los puestos de salud periódicamente para recibir atención primaria de la salud (incluye crecimiento, desarrollo y vacunación de niñas, niños y adolescentes). A pesar de su relevancia, el programa está concentrado mayormente en el sector rural donde se ubica la mayor proporción de niñas y niños, mientras que adolescentes y jóvenes tienen una mayor participación en las áreas urbanas, razón por la cual una parte importante de la juventud queda descubierta.

El programa Abrazo de prevención, intervención y protección a niños, niñas y adolescentes –que realizan actividades económicas en espacios públicos, ole-rías, vertederos y agricultura– tiene un componente dirigido a adolescentes para la protección específica del trabajo peligroso.

23 Inició con 1.000 becas en el 2014 y en 2016 llegó a 2450 jóvenes, incluyendo 30 jóvenes infractores en situación de encierro, quienes acceden a una beca dentro de su proceso de reinserción social.

24 Niñas y niños de 0 a 14 años, jóvenes de 15 a 18 años, mujeres embarazadas o personas con discapacidad.

CEPAL y OIJ (2014) estiman que el 7% de la juventud estaba cubierta por programas de asistencia social en 2009. Los dos programas citados, junto con el de alimentación escolar, otorgan incentivos para reducir los riesgos de deserción escolar y los costos económicos y de oportunidad.

El Instituto de Previsión Social (IPS) es la entidad encargada de brindar cobertura de seguridad social a trabajadores formales. No obstante, tiene baja cobertura en el segmento juvenil de trabajadores/as con derecho a IPS, en tanto, las condiciones de acceso para trabajadores/as independientes y jóvenes campesinos/as les excluye del sistema.

El actual Gobierno impulsa desde 2014 la primera experiencia de voluntariado denominada AROVIA, ejecutada a través de una co-coordinación desde la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP) y la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ), en alianza con otras instituciones del Gobierno Nacional, y se enmarca en el Programa Nacional de Reducción Contra la Pobreza, Sembrando Oportunidades. Instala de manera permanente a profesionales voluntarios en territorios vulnerables y con un alto porcentaje de personas en situación de pobreza y pobreza extrema. El voluntariado dedica el 100% del tiempo a la actividad comunitaria durante un año, viviendo en los lugares de trabajo y ejecutando actividades bajo un enfoque desarrollista y con una mirada multidimensional de la pobreza. En la actualidad 30 jóvenes profesionales trabajan de manera voluntaria en comunidades en situación vulnerable de 5 departamentos. Las y los voluntarios, en conjunto con la comunidad, identificaron, estructuraron y ejecutaron durante el año 2016 un total de 40 proyectos.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), es una de las pocas instituciones que cuenta con la Dirección de Género y Juventud, cuya tarea se focaliza en la incorporación de ambos enfoques en la política agropecuaria. En 2012, el monto otorgado a dicha dirección representaba el 0,01% del presupuesto total del MAG.

Finalmente, cabe destacar que un análisis presupuestario de mayor profundidad requiere que la información de los programas y del presupuesto mejore, incorporando datos desagregados por edad, hoy casi inexistente en el sistema presupuestario.

# 4

Propuestas de líneas  
de acción prioritarias  
en juventud



Este apartado se enfoca en la construcción de una agenda o lineamientos para el aprovechamiento del bono demográfico a corto y mediano plazo<sup>25</sup>. Se esbozan líneas de acción en varios ámbitos considerados individualmente (trabajo, educación, salud, etc.), pero debe tenerse en cuenta la interconexión existente entre todos ellos, lo que hace que no se pueda desvincular uno del otro al considerar ejes de políticas.

La diversidad de la juventud, junto con las importantes desigualdades, hace necesario incorporar el enfoque de igualdad de género, el territorial y la diversidad étnica como ejes transversales de todas las políticas, explicitando en las metas e indicadores las brechas que se deberán cerrar.

Las líneas sobre las cuales habría que avanzar se identificaron a partir de la evidencia de ausencias o vacíos entre la realidad de la adolescencia y la juventud y lo normativo-programático. En el caso de los programas existentes, se tuvo en cuenta el alcance y la cobertura para determinar si se requiere su ampliación o mejoramiento.

La propuesta inicial fue sometida a revisión por parte del Consejo Consultivo Adolescente y Joven del UNFPA<sup>26</sup>, con la finalidad de realizar un proceso participativo y recoger las inquietudes de diversos sectores de la juventud. Las sugerencias fueron incorporadas en el presente informe.

En un plano general, no se debe desconocer que las acciones o políticas dirigidas a la adolescencia y juventud que aquí se presentan, requieren de condiciones macroeconómicas que generen un dinamismo y crecimiento económico inclusivo, con equidad en el sistema tributario. Lo expuesto obliga a replantear las características estructurales del modelo de desarrollo basado en la producción de materia prima en el sector primario a cargo de pocas empresas multinacionales con producción maquinizada, poca generación de empleos y escaso desarrollo productivo industrial, destinado principalmente a la exportación.

Esta mirada requiere de un diálogo en el que converjan los sistemas productivos del país, el sistema político y la sociedad civil para realizar propuestas de transformaciones profundas que respondan a un desarrollo integral de las juventudes. Esto además contribuirá al logro de algunos Objetivos de Desarrollo Sostenible, como el 8, que aborda trabajo decente y crecimiento económico, y el 9, sobre industria, innovación, e infraestructura.

25 Se considera un horizonte de tiempo estimado de 5 años.

26 El Consejo Consultivo Adolescente y Joven es una iniciativa promovida por UNFPA que busca incentivar la participación protagónica y genera un espacio de adolescentes y jóvenes representativos para el análisis, debate y definición de abordajes estratégicos de los temas que afectan a su desarrollo, con el objetivo de dar una respuesta más pertinente a sus necesidades y para el aprovechamiento del bono demográfico. Está integrado por un grupo diverso y representativo de 17 adolescentes y jóvenes.

Ambito	Lineamiento	Actores*		
		Público	Privado	ONG**
Laboral	<p><b>Protección social</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar la cobertura de seguridad social (IPS) para quienes trabajan y tienen 18 años o más</li> <li>- Aumentar la cobertura del programa Abrazo para reducir la necesidad de trabajo temprano de adolescentes y garantizar el cumplimiento de las normas laborales vigentes que protegen a la adolescencia trabajadora</li> <li>- Implementar programas de protección social y de cuidado de personas en el hogar que permitan la conciliación entre el trabajo, una educación continua y la vida familiar, ayudando al acceso y la trayectoria productiva y de calidad en el mercado laboral</li> <li>- Inclusión de medidas para que la juventud valore y acceda con garantía a la seguridad social, desde la mayoría de edad</li> <li>- Aumentar la cobertura de jóvenes en los programas laborales y agropecuarios vigentes: acceso a tierra rural y urbana, inclusión financiera (ahorro, bancarización, créditos y seguro), asistencia técnica</li> </ul>	<p>Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS), Instituto de Previsión Social (IPS), Ministerio de Hacienda (MH), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Industria y Comercio (MIC)</p>	<p>UIP, ADEC, Cámara de Comercio Paraguayo Americana, Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Paraguay, Centro de Importadores del Paraguay, Cámara de Anunciantes del Paraguay (CAP), Club de Ejecutivos, Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Paraguay, FEPRINCO JCI, JOBS, Manpower</p>	<p>Fundación Paraguaya, Centro Paraguayo de Cooperativistas</p>
	<p><b>Acceso y calidad del trabajo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar orientación vocacional y garantía de acceso al primer empleo con conocimiento de los derechos laborales</li> <li>- Facilitar mayor información sobre vacancias (intermediación laboral, ferias de empleo, bolsas de trabajo)</li> <li>- Mejorar los contratos de aprendizaje y posibilitar la inserción protegida en el mercado de trabajo</li> <li>- Aumentar en cantidad y calidad la información sobre las características de la demanda laboral para mejorar el acceso a puestos de trabajo, a la cobertura y calidad de la oferta formativa (becas, colegios técnicos, SNPP, SINAFOCAL) y sobre las instituciones de educación superior (universidades) para orientar eficientemente las decisiones de educación de la juventud</li> <li>- Transformar las condiciones de inserción en el mercado de trabajo, acceso a empleos productivos, de calidad y estables: salarios acordes a la formación y productividad, acceso a seguridad social, garantía de organización sindical</li> <li>- Acompañar la creación de MPYMES con asistencia técnica en áreas legales, impositiva, estrategias de marketing, etc.</li> <li>- Fomento de cadenas de valor que permitan generar empleos con mayor productividad e ingresos y que impulsen encadenamientos exitosos con los emprendimientos juveniles</li> <li>- Realizar programas de inclusión financiera que contemplen productos como ahorro, bancarización, financiamiento (créditos) y seguro que promueva el desarrollo de emprendimientos económicos juveniles formales</li> </ul>			

\* Esta propuesta es una iniciativa en construcción que se espera sea mejorada por todas las partes involucradas.

Se recopilan actores que pueden ser ampliados, ajustados y reorientados según cada caso.

\*\* ONG, Organizaciones de la sociedad civil.

Ambito	Lineamiento	Actores*		
		Público	Privado	ONG**
Educación	<p><b>Grupos específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Disminuir las brechas de acceso al mercado laboral y salario entre hombres y mujeres, según área de residencia y pertenencia étnica</li> <li>- Eliminar las barreras para la inserción y reinserción en el sistema educativo y/o en el mercado de trabajo de jóvenes que están sin estudio ni trabajo</li> <li>- Otorgar acceso a tierra y a servicios de capacitación para jóvenes que aspiran a permanecer en el sector rural, de manera a producir más, con mejores rendimientos y con altos estándares de calidad</li> <li>- Erradicar el trabajo adolescente peligroso y el criadazgo</li> </ul>	<p>Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), Ministerio de Hacienda (MH), Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), Secretaría de Información y Comunicación (SICOM)</p>	<p>Colegios y Universidades</p>	<p>Juntos por la educación Instituto de Desarrollo, Fundación DENIDE, CECTEC, Fe y Alegría FENAES, Unepy, ONE, ADRA Paraguay DECIDAMOS, BECA, GLOBAL INFANCIA, PRE-SENCIA JOVEN, CIRD, SOMOS PYTYVOHARA, TIERRA NUESTRAS, SERPAJ, CDIA</p>
	<p><b>Protección social</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar programas de protección social y de cuidado que ayuden a la permanencia en el sistema educativo con la reducción de los costos económicos y a la promoción de oportunidades para el estudio</li> <li>- Mejorar la coordinación entre los programas existentes en los diferentes ámbitos: educación, salud, protección social</li> <li>- Ampliar el contenido de las canastas de útiles y libros y universalizar la alimentación escolar (provisión gratuita)</li> <li>- Expandir la cobertura de becas en todos los niveles educativos e incluir aspectos como manutención, traslado y vivienda para quienes deben movilizarse para acceder a estudios</li> <li>- Evaluar la pertinencia de realizar programas de créditos estudiantiles</li> <li>- Implementar una política de transporte público y mejorar la accesibilidad de los caminos para reducir los costos de movilidad, y por esta vía la deserción o el ausentismo, y aumentar la seguridad del traslado</li> </ul> <p><b>Acceso y calidad de la educación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar sustancialmente y de manera continua la formación docente, analizando la pertinencia de las pedagogías aplicadas</li> <li>- Incorporar el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación (alfabetización digital incluyendo accesibilidad y conectividad) a las metodologías de aprendizaje, así como a idiomas extranjeros</li> <li>- Crear programas de educación a distancia vía internet</li> <li>- Dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley de educación garantizando la integralidad, pertinencia e inclusión de la educación</li> <li>- Valorizar y aumentar la cobertura y la calidad de la formación técnica post secundaria y laboral garantizando vínculos efectivos entre la oferta formativa y la demanda laboral</li> <li>- Direccionar la oferta formativa hacia la demanda</li> </ul>	<p>Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), Ministerio de Hacienda (MH), Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), Secretaría de Información y Comunicación (SICOM)</p>	<p>Colegios y Universidades</p>	<p>Juntos por la educación Instituto de Desarrollo, Fundación DENIDE, CECTEC, Fe y Alegría FENAES, Unepy, ONE, ADRA Paraguay DECIDAMOS, BECA, GLOBAL INFANCIA, PRE-SENCIA JOVEN, CIRD, SOMOS PYTYVOHARA, TIERRA NUESTRAS, SERPAJ, CDIA</p>

Ambito	Lineamiento	Actores*		
		Público	Privado	ONG**
Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar la cobertura de bachilleres con salida laboral y diversificar la oferta</li> <li>- Universalizar la educación media y aumentar de la cobertura de la educación superior</li> </ul> <p><b>Grupos específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducir la discriminación de género en la oferta formativa</li> <li>- Disponer de la infraestructura necesaria para las personas con discapacidad, tanto en la comunidad como en los establecimientos educativos</li> <li>- Implementar una estrategia de prevención de la violencia en el ámbito escolar</li> <li>- Atender las necesidades de los pueblos indígenas brindando educación pertinente a su cultura</li> <li>- Desarrollar clases con horarios diferenciales para la población que trabaja</li> <li>- Crear mecanismos que permitan el acceso, la continuidad y/o la vuelta a la escuela para las jóvenes madres y padres</li> </ul>			
Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Universalizar el acceso a la salud y a la cobertura de seguro de salud, desincentivando la automedicación</li> <li>- Promover estilos de vida saludable, incluyendo aspectos de alimentación, seguridad vial, evitando el consumo de tabaco, alcohol y uso de sustancias ilícitas e ilícitas</li> <li>- Trabajar en salud mental y prevención de suicidios incorporando el enfoque de juventud en el actual Política Nacional de Salud Mental (2011-2020)</li> <li>- Prevenir el embarazo adolescente incluyendo educación, salud sexual y reproductiva y el enfoque de las masculinidades desde la niñez, para avanzar en la igualdad de género</li> <li>- Prevenir el VIH y las ITS y brindar tratamiento a quienes lo precisen</li> <li>- Garantizar la disponibilidad de métodos anticonceptivos para adolescentes y jóvenes, bajo un enfoque de derechos y sin discriminación</li> <li>- Coordinar con la política educativa la implementación de un plan de salud sexual y reproductiva, así como de prevención de la violencia</li> </ul>	<p>Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), MEC, Secretaría Nacional de la Adolescencia (SNNA), SNJ, Secretaría de Información y Comunicación (SICOM)</p> <p>Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD)</p> <p>Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV)</p>	<p>Sectores religiosos</p> <p>Sector farmacéutico, servicios privados de salud</p>	<p>Tesã Reka Paraguay, Campaña por los Derechos Sexuales y Reproductivos, Luna Nueva, CEPEP, Red contra toda forma de discriminación, Fundación Vencer, Red de ONG que trabajan en VIH y sida en Paraguay, Somos Pytyvohára, BECA, Igualdad, Las Ramonas, Coordinación de Mujeres del Paraguay, Kuña Róga, Aireana, CDE, Paraguay, CLADEM Paraguay, Grupo Asesor de la Sociedad Civil de ONU Mujeres Paraguay, PLAN PARAGUAY, VENCER, CONAMURI, CRUZ ROJA</p>



Ambito	Lineamiento	Actores*		
		Público	Privado	ONG**
Conformación de hogares y vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adecuar y ampliar la cobertura de los programas de acceso a vivienda a las necesidades específicas de la juventud</li> <li>- Promover planes de vivienda que ayuden a jóvenes a adquirir o alquilar viviendas con condiciones económicas que se ajusten a su realidad</li> <li>- Brindar acceso a tierra y vivienda digna en áreas urbanas y rurales</li> </ul>	Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT) Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)	Entidades bancarias	Hábitat para la Humanidad, TECHO Paraguay
Vulnerabilidad y riesgo	<p><b>Protección social</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear una red de protección social que cubra todos los riesgos posibles de la adolescencia y la juventud: pobreza, vulnerabilidad, urbano/rural, adolescentes que trabajan, jóvenes que no estudian ni trabajan</li> <li>- Ampliar las coberturas de todos los programas hasta cubrir a toda la población sujeta de derechos: Tekoporá (juventud en situación de pobreza, discapacidad, alta vulnerabilidad), Abrazo (adolescencia que trabaja), alimentación escolar (universalizar)</li> <li>- Reducir la evasión de IPS de jóvenes en trabajos formales y ampliar la cobertura a los demás grupos de jóvenes que trabajan mejorando el marco jurídico</li> <li>- Implementar políticas de cuidado para reducir el peso de esta tarea, especialmente en el caso de las mujeres que no estudian ni trabajan</li> <li>- Aumentar el acceso a tierra y a servicios de capacitación para jóvenes que aspiran a permanecer en el sector rural</li> <li>- Proveer información de calidad a la juventud que desea migrar a fin de reducir la vulnerabilidad</li> <li>- Garantizar mecanismos de inclusión social en todos los ámbitos a jóvenes que se encuentran en condiciones de mayor exclusión o discriminación en razón de su condición de discapacidad, orientación sexual e identidad de género, origen étnico</li> </ul>	SAS, STP, GS, Ministerio del Interior (MI), Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales (SEDEREC) Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)	Fundación Paraguaya	CIPAE, BASE-ECTA, BASE, TIERRA LIBRE, SOBREVIVENCIA, CODEHUPY, ALTERVIDA, GAT, Red Rural de Organizaciones Privadas de Desarrollo, GEAM, CODES, SEPA, Asociación Rural de Jóvenes del Paraguay, CERI, TIERRA NUESTRAS, CONNATS, CONAMURI
Cultura, recreación y participación	<p><b>Recreación y participación cultural</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseñar una política poniendo en el centro a la escuela y en coordinación con los gobiernos locales</li> <li>- Impulsar desde el sistema educativo iniciativas deportivas y culturales dirigidas a estudiantes de 15 a 18 años del sistema educativo nacional: juegos estudiantiles, olimpiadas matemáticas, entre otros</li> <li>- Fomentar la participación cultural y la promoción de talentos a través de escuelas de formación cultural y festivales juveniles</li> <li>- Generar o readecuar los espacios públicos de encuentro y recreación</li> <li>- Visibilizar, valorar y promocionar el trabajo de voluntariado por parte de jóvenes como aporte importante a la comunidad y sociedad</li> </ul>	Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICS), Secretaría Nacional de Cultura (SNC), Secretaría Nacional de Deportes (SND), Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (FONDEC)	Fundación Itaú	CEPATE, medios masivos de comunicación, Foro de Periodistas del Paraguay, Sindicato de Periodistas del Paraguay, medios comunitarios y digitales organizados

Ambito	Lineamiento	Actores*		
		Público	Privado	ONG**
Cultura, recreación y participación	<p><b>Participación política</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar la participación juvenil con incidencia política y electoral, con libertad de asociación, pensamiento y expresión, empezando por la escuela</li> <li>- Fortalecer el liderazgo político de las y los jóvenes construyendo capacidad de influencia y garantizando el acceso a posiciones políticas</li> <li>- Otorgar participación a la juventud en la elaboración del presupuesto</li> </ul> <p><b>Participación pública</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar acceso a información sobre derechos y políticas</li> <li>- Divulgar y apropiarse de las problemáticas de la juventud</li> <li>- Abogar por la Ley de Paridad</li> <li>- Trabajar con los medios de comunicación la imagen de la juventud que proyectan, cambiando el foco del discurso, diversificando la narrativa y generando materiales pedagógicos para que la opinión pública valore la importancia de este segmento, reconociendo de manera plena a las juventudes como sujetos de derechos y actores estratégicos del desarrollo y el cambio</li> <li>- Implementar medios alternativos de comunicación con adolescentes y jóvenes incorporando los espacios utilizados por ellos para la interrelación, comunicación, participación y reclamo</li> </ul> <p><b>Grupos específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Eliminar la estigmatización de jóvenes en situación de pobreza o provenientes de zonas de alta vulnerabilidad</li> <li>- Empoderar a mujeres y niñas, sobre todo para el acceso a cargos de poder</li> </ul>			
	Violencia, delitos y acceso a la justicia	<p><b>Protección social</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar acceso a jóvenes en situación de encierro o conflicto con la ley a programas de protección social, educación, salud y empleo con acompañamiento psicosocial</li> </ul> <p><b>Violencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prevenir la violencia intrafamiliar y de otros tipos de violencia que afectan particularmente a la adolescencia y juventud como el abuso y acoso sexual en el ámbito laboral estudiantil o la calle, el bullying y cyberbullying</li> <li>- Reducir los factores de riesgo que aumentan las posibilidades de que una persona adolescente o joven sea víctima o actúe de manera violenta</li> </ul>	<p>Ministerio de la Mujer (MM), Ministerio Público (MP), Ministerio de Justicia (MJ), Secretaría Nacional Antidrogas (SE-NAD)</p>	<p>Colegio de abogados</p>

## A modo de cierre

En el 2050, de acuerdo a las proyecciones oficiales, el bono demográfico en Paraguay ira decreciendo. Solo se cuenta con 30 años para que el país aproveche esta oportunidad única y que el potencial de jóvenes efectivamente contribuya a un pleno desarrollo. La tarea del país es urgente y se requiere por lo tanto invertir en políticas sociales que potencien este dividendo. Este trabajo justamente además de presentar datos actualizados sobre la situación de la juventud en el país presenta líneas estratégicas clave para que lograr los objetivos de un real aprovechamiento del bono y que las inversiones sean las más acertadas y puedan maximizarse los beneficios lo que redundará en un desarrollo más equitativo para todas y todos.

Adicionalmente, a las propuestas ya señaladas, se sugiere avanzar en lineamientos generales en torno a:

### Marco legal e institucional

- Elaborar una política o plan de acción en juventud, o en su defecto, incluir temas ausentes en el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, junto con la incorporación del enfoque de juventud en otras temáticas.
- Crear comisiones interministeriales y espacios de participación de la sociedad civil para generar un diálogo con la adolescencia y la juventud con miras a lograr una legitimación social y política basada en la comunicación con tomadores de decisión, líderes de opinión, opinión pública e incidencia en medios.
- Participar e involucrar a la población adolescente y joven en el diseño y elaboración de planes y políticas que les afecten, identificando necesidades, aspiraciones, principios y enfoques, así como en la toma de decisiones o incidencia y evaluación de estos instrumentos de política pública. Se deberá cotejar el marco normativo y sus expectativas para poner en el centro del diálogo los resultados esperados. Estas normativas deben ser consideradas políticas de Estado que trasciendan los gobiernos.
- Avanzar hacia políticas que respondan a la multidimensionalidad, diversidad e integralidad del ser adolescente y joven.
- Incorporar en el Presupuesto General de la Nación el enfoque de juventud a fin de determinar la inversión que se realiza en este segmento de la población.

### Vacíos de información

A nivel nacional no se dispone de la información necesaria desagregada por edades para otros grupos de adolescentes y jóvenes, lo que hace que se invi-

sibilicen ciertas problemáticas. Como por ejemplo, adolescentes y jóvenes con discapacidad, de orientación sexual e identidad de género, cultura, recreación y participación entre otros, que presentan particularidades y demandan una mirada y atención especial a sus necesidades.

### **Fortalecimiento de la investigación y producción de información**

- Abordar temas emergentes y actualizar información de temas recurrentes a través de censos, encuestas (como las encuestas específicas de juventud) y registros administrativos, con miras a realizar aportes a la política pública.
- Revisar la producción de información en temáticas de grupos etarios anteriores que son antesala a las problemáticas de la adolescencia y la juventud (embarazo temprano, trabajo infantil, violencia, etc.).
- Analizar la inversión en juventud y dar seguimiento a la ejecución presupuestaria en programas estatales asociados a las temáticas de juventud.
- Generar y monitorear los indicadores de los objetivos o acuerdos que el país se comprometió a cumplir a través de observatorios o sistema de indicadores de seguimiento.
- Capacitar a recursos humanos para la conducción de investigaciones y la interpretación de los hallazgos.

### **Comunicación e innovación del conocimiento**

- Constituir instancias de diálogo (público, privado, sociedad civil) y debate sobre temas de adolescencia y juventud.
- Interactuar con hacedores de políticas y equipos de investigación para generar estudios que respondan a las necesidades de la política pública.
- Instalar capacidades institucionales a largo plazo, posibilitando desarrollar investigación acumulativa.
- Realizar investigaciones que vinculen lo demográfico, lo económico, lo social, lo institucional y lo político.

## Referencias bibliográficas

- Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía-División de Población de la CEPAL/Organización Iberoamericana de Juventud (CELADE-División de Población de la CEPAL OIJ) (2008). Juventud y bono demográfico en Iberoamérica. Santiago de Chile, CEPAL.
- Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE-División de Población de la CEPAL) (2013). Estimaciones y proyecciones de población a largo plazo 1950-2100. América Latina, Revisión 2013. Disponible en: [http://www.cepal.org/celade/proyecciones/basedatos\\_bd.htm?wptouch\\_preview\\_theme=enabled](http://www.cepal.org/celade/proyecciones/basedatos_bd.htm?wptouch_preview_theme=enabled)
- Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE-División de Población de la CEPAL) (2015). Estimaciones y proyecciones de población a largo plazo 1950-2100. Paraguay, Revisión 2015.
- Centro Paraguayo de Estudios de Población (2009). Encuesta Nacional de Demografía y Salud Sexual y Reproductiva 2008: ENDSSR 2008: informe final. Asunción, Paraguay, CEPEP.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe/Fondo de Población de las Naciones Unidas (CEPAL/UNFPA) (2011). Informe regional de juventud. Santiago de Chile, CEPAL.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe/Organización Iberoamericana de Juventud (CEPAL/OIJ) (2014). Invertir para transformar: la juventud como protagonista del desarrollo. Disponible en <http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39314/1/invertirparatransformar.pdf>
- Galeano, J. y Balbuena, O. (2015). Abriendo puertas al encierro. Realidad de adolescentes en privación de libertad en Paraguay. Asunción, Paraguay, MNP – CDIA.
- Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP) (2016). Población indígena privada de libertad. Disponible en <http://www.mnp.gov.py/index.php/investigacion-social/2015-08-23-04-10-39/Estad%C3%ADsticas/Base-de-datos-ind%C3%ADgenas-privados-de-libertad-2016/>
- NEFFA, J. C. (2003). El trabajo humano. Contribuciones al estudio de un valor que permanece. Obtenida el 20 de junio de 2017, de [http://www.oei.org.ar/edumedia/pdfs/T10\\_Docu4\\_Eltrabajohumano\\_Neffa.pdf](http://www.oei.org.ar/edumedia/pdfs/T10_Docu4_Eltrabajohumano_Neffa.pdf)
- OCDE/CEPAL/CAF (2017). Perspectivas económicas de América Latina 2017: Juventud, competencias y emprendimiento, OECD Publishing, Paris. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1787/leo-2017-es>
- Oficina Internacional del Trabajo (OIT) (2012). “Panorama Laboral 2012”, Lima: OIT/ Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Obtenida el 20 de junio de 2017, de

[http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms\\_195884.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_195884.pdf)

- Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) (2006). Informe WHO-AIMS sobre el sistema de Salud Mental en Paraguay. Paraguay. Disponible en: [http://www.who.int/mental\\_health/evidence/paraguay\\_who\\_aims\\_report\\_spanish.pdf](http://www.who.int/mental_health/evidence/paraguay_who_aims_report_spanish.pdf)
- Rodríguez Vignoli, J. (2004). Migración interna en América Latina y el Caribe: estudio regional del período 1980-2000. Serie Población y Desarrollo N° 50, CELADE-CEPAL.
- Secretaría Nacional Antidrogas/ Observatorio Paraguayo de Drogas (SENAD/OPD) (2015). Segundo Estudio Departamental sobre Prevalencia de Consumo de Drogas Lícitas e Ilícitas en Población Escolar – Año 2014.
- Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social- Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC) (2015). Base de datos de la Encuesta Permanente de Hogares 2015. Disponible en [http://www.dgeec.gov.py/microdatos\\_EPH/](http://www.dgeec.gov.py/microdatos_EPH/)
- Soto, C., González M., Dobrée P. (2012). La migración femenina paraguaya en las cadenas globales de cuidado. ONU Mujeres. Santo Domingo.

# 5 ANEXOS



## **Anexo 1.** **Marco legal nacional en juventud**

La **Constitución Nacional** (1992) se refiere básicamente a los derechos de los jóvenes menores de edad (18 años), priorizando la protección y la provisión de recursos que garanticen la alimentación y la educación (artículo 49 y 53 de la protección a la familia y de los hijos).

Dentro del Título II de los derechos, de los deberes y de las garantías, capítulo IV de los derechos de la familia, el artículo 56 “De la juventud” establece que se promoverán las condiciones para la activa participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural del país. El artículo 90 Del trabajo de los menores se establece que se dará prioridad a los derechos del menor trabajador para garantizar su normal desarrollo físico, intelectual y moral. Otros artículos son establecidos para la población en general y por ende son transversales a las y los adolescentes y jóvenes, estos se presentan en el anexo I de este documento.

El **Código de la Niñez y la Adolescencia** (aprobado por Ley 1680/01) establece y regula los derechos, garantías y deberes del niño y del adolescente, no obstante no establece una definición para designar a la adolescencia<sup>27</sup>. El Código reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos sociales de derechos, reafirma el principio del interés superior de ellas y ellos para todas las actuaciones y decisiones que deban tomarse.

Específicamente en el área de protección a adolescentes trabajadores (artículos 52 al 69) ampara al adolescente que trabaja por cuenta propia, al que trabaja por cuenta ajena y al que se ocupa del trabajo familiar no remunerado. Dichos artículos se refieren fundamentalmente a las garantías en el trabajo, los trabajos prohibidos<sup>28</sup>, el registro de los trabajadores y la comunicación del trabajo de adolescentes. Además, específicamente para el adolescente trabajador por cuenta ajena determina el lugar y horario de trabajo, registro a cargo del empleador, la obligación de informar sobre el trabajo del adolescente y el empleo de adolescentes con necesidades especiales.

Para adolescentes trabajadores domésticos incluye las obligaciones del empleador, la jornada de trabajo, la escolaridad obligatoria del adolescente trabajador doméstico, la autorización de padres para el trabajo doméstico y del traslado y la prohibición de salir del país. Finalmente, para el adolescente trabajador por cuenta

27 Solo menciona que en caso de duda sobre la edad de una persona, se presumirá cuanto sigue: a) entre niño y adolescente, la condición de niño; y, b) entre adolescente y mayor de edad, la condición de adolescente (art. 2).

28 El Código no especifica si los trabajos prohibidos hacen alusión al Listado de Trabajo Infantil Peligroso. No obstante, entendiéndose que la sanción del Código se dio en mayo de 2001 y La Ley 1657 en enero de 2001, puede inferirse que se trata del mismo listado.



propia se aplican las disposiciones relativas a trabajos prohibidos. En líneas generales también establece la obligación a denunciar (artículo 5) cuando haya conocimiento de alguna violación a los derechos y garantías de niñas, niños o adolescentes.

La **Ley 1264/98 General de Educación** regula la educación pública y privada, establece en su artículo 1 que todo habitante de la República tiene derecho a una educación integral y permanente. Respecto a la población adolescente y joven es importante notar que entre los fines del sistema educativo nacional se destaca la capacitación para el trabajo, la preparación para participar en la vida social, política y cultural (art. 10). Respecto a la educación media (comprende el bachillerato o la formación profesional) se destaca que el Estado fomentará el acceso a la educación media previniendo los recursos necesarios para ello (art. 37). Asimismo presenta disposiciones para la educación superior (Ley 136/1993 de Universidades), educación de postgrado, no formal, a distancia, militar y policial, en las modalidades de pública, privada y privada subvencionada y para grupos particulares como: étnicos, campesina y rural, para personas con limitaciones o capacidades excepcionales y educación para la rehabilitación social y prevención de adicciones.

El **Código Sanitario** (Ley 836/1980) regula las funciones del Estado en lo relativo al cuidado integral de la salud del pueblo y los derechos y obligaciones de las personas en la materia (artículo 1). En lo que respecta al grupo en estudio se hacen menciones específicas en lo relativo al uso de imágenes de adolescentes en publicidades de tabaco o alcohol (artículo 202 y 205) y en relación a los servicios de orientación y asistencia psicosocial (art. 287).

El **Código del Trabajo** (Ley 213/1993, y su posterior modificación, derogación y ampliación a través de la Ley 496/1995), establece normas para regular las relaciones entre trabajadores y empleadores, concernientes a la prestación subordinada y retribuida de la actividad laboral (art. 1). Es importante señalar lo destacado en el artículo 15 y 16 *“Todo trabajador debe tener las posibilidades de una existencia digna y el derecho a condiciones justas en el ejercicio de su trabajo, recibir educación profesional y técnica para perfeccionar sus aptitudes, obtener mayores ingresos y contribuir de modo eficiente al progreso de la Nación”* y *“El Estado tomará a su cargo brindar educación profesional y técnica a trabajadores de modo a perfeccionar sus aptitudes para obtener mejores ingresos y una mayor eficiencia en la producción”*.

En el caso de las y los adolescentes y jóvenes en general el Código hace mención al trabajo de menores de edad *“Tendrán plena capacidad para celebrar contrato de trabajo, percibir remuneraciones y ejercer por sí mismos las acciones derivadas del contrato o la Ley, los menores de edad de uno u otro sexo que hayan cumplido diez y ocho años”* y *“Los menores que tengan más de doce años y menos de diez y ocho, podrán celebrar contrato de trabajo, con autorización”* (art. 35 y 36).

En el artículo 47 *inc. b y f* se establece que serán condiciones nulas de contratación, las que fijen labores peligrosas o insalubres y horas extraordinarias para los meno-

res de 18 años. En el caso de trabajadores paraguayos que presten servicios fuera del país se establece que el trabajador tenga 20 años, salvo que fuera contratado con un familiar mayor de edad (art. 57 inc. c).

Otros artículos son relevantes para el caso de las y los adolescentes y jóvenes, como los del contrato de aprendizaje (art. 105 a 118), los artículos que hacen referencia al trabajo de los menores (119 a 127)<sup>29</sup>, el artículo 179 que especifica que los menores de 18 años no podrán realizar tareas que signifiquen peligro para su integridad física (y su respectiva sanción en el artículo 389), el artículo 197 que fija la jornada máxima de trabajo diurno para los de 15 a 18 años y la cancelación de la jornada extraordinaria de trabajo para el grupo de 14 a 18 años (art. 204). Otros más generales hablan de la libertad para formar parte de Sindicatos a partir de los 18 años (art. 293 inc. a).

La **Política Pública de Empleo Juvenil 2011-2020** (Decreto MJT 8620/12) fue elaborada por la Mesa Nacional para la Generación de Empleo Juvenil con el objetivo de desarrollar e implementar iniciativas que posibiliten a los jóvenes construir trayectorias de trabajo decente (art. 1). En esta línea se implementa el Plan Nacional de Empleo Juvenil 2011-2020 a partir de cuatro pilares u objetivos específicos que son: empleo, empleabilidad, emprendimiento y aspectos transversales<sup>30</sup>.

29 Fue derogado por la Ley 1680/2001, Código de la Niñez y Adolescencia, art. 257 en cuanto se opongan al presente Código; así como cualquier otra disposición contraria a este Código. Asimismo, el artículo 68 del Código de la Niñez y la Adolescencia dispone: En todo lo que no esté previsto en el presente Código para el trabajo de menores en relación de dependencia, se aplicarán las disposiciones del Código del Trabajo, sus modificaciones y las leyes laborales que fueren aplicables, por tanto siguen vigentes los arts. 126 y 127 del Código del Trabajo, ya que contienen disposiciones que no han sido expresamente contempladas en el código de la niñez, que son los salarios y las vacaciones.

30 Empleo: Es tarea del Estado de diseñar, implementar y ejecutar políticas y programas públicas de empleo e ingresos que optimicen los servicios de intermediación, formación profesional y programas de empleo orientados a dinamizar el mercado de trabajo juvenil. Empleabilidad: Tiene como objetivo desarrollar las capacidades laborales para satisfacer la demanda del mercado de trabajo. Se busca mejorar la capacidad de inserción o reinserción laboral de los jóvenes, adecuando sus capacidades a los requerimientos actuales, promoviendo el aprendizaje durante toda la vida, en un sistema de formación profesional ordenado, articulado y pertinente. Emprendimiento: Para propiciar la cultura emprendedora y apoyar las iniciativas de los jóvenes emprendedores, creando las oportunidades de generación de nuevas empresas y nuevos puestos de trabajo juvenil. Aspectos transversales: Tiene por objetivo garantizar la sustentabilidad, coordinación, rectoría y el diseño de las actividades para el logro de metas en el mediano y largo plazo, sobre una hoja de ruta ya elaborada por la Mesa Nacional para la Generación del Empleo Juvenil.

## **Anexo 2.**

### **Programas y proyectos previstos para el periodo 2014-2018 por la SNJ**

#### **1. Promoción y desarrollo del talento humano institucional.**

- a) Actualización y capacitación permanente de los funcionarios.
- b) Cohesión interna y trabajo en equipo.
- c) Fortalecimiento de la carrera civil institucional.
- d) Derechos laborales en la función pública.

#### **2. Modelo estándar de control interno para instituciones públicas del Paraguay (MECIP).**

- a) Proyecto estratégico.
- b) Proyecto de control de gestión.
- c) Proyecto de evaluación.
- d) Fortalecimiento de la estructura orgánica y operativa de la Secretaría.

#### **3. Comunicación institucional.**

- a) Gestión y sistematización de la comunicación institucional.
- b) Investigación y publicación sobre temas de políticas públicas de juventud.
- c) Repositorio online de información sobre juventud y políticas de juventud.

#### **4. Diálogo social juvenil.**

- a) Foros departamentales “Paraguay República Joven”.
- b) Foros temáticos de políticas de juventud.
- c) Construcción de la Política Nacional de Juventud.

#### **5. Alianzas estratégicas y articulación interinstitucional.**

- a) Construcción de la Política Nacional de Juventud.
- b) Gabinete de juventud.
- c) Espacios específicos y permanentes de articulación interinstitucional.
- d) Diseño del Marco Estratégico de Políticas de Juventud e implementación de Políticas Sociales
- e) Integradas para la Juventud, en alianza con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Secretaría de Acción Social (SAS) y la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA).
- f) Acciones conjuntas con el sector privado y la sociedad civil.

- g) Captación de cooperación externa.
- h) Manual de instancias departamentales y municipales de juventud.
- i) Diseño del Programa Integral de Becas de Grado y Postgrado, nacionales e internacionales.
- j) Creación del Fondo Nacional de Juventud.

**6. Ayudas económicas a jóvenes estudiantes de la educación superior en situación socioeconómica vulnerable.**

- a) Fortalecimiento del diseño de programas implementados por la Secretaría Nacional de la Juventud.
- b) Fortalecimiento del Programa de Ayudas Económicas a Jóvenes Estudiantes de la Educación Superior en situación socioeconómica vulnerable.

**7. Subvención a iniciativas juveniles (PROSIJ).**

- a) Fortalecimiento del diseño de programas implementados por la Secretaría Nacional de la Juventud.
- b) Fortalecimiento del Programa de Subvención a Iniciativas Juveniles.

**8. Fomento del Emprendedurismo “Paraguay Emprende”.**

- a) Fortalecimiento del Programa de Fomento del Emprendedurismo Joven “Paraguay Emprende”.

**9. Voluntariado y Servicio Cívico Joven “Arovia Paraguay”.**

- a) Consolidación del Programa de Voluntariado y Servicio Cívico Joven “Arovia Paraguay”.

**10. Premio Nacional de Juventud.**

- a) Diseño del Programa “Premio Nacional de Juventud”.

**11. Fondo Nacional de Juventud.**

- a) Creación del Fondo Nacional de Juventud.

**12. Registro Único de Becas y Becarios.**

- a) Consolidación del Registro Único de Becas y Becarios.

### Anexo 3. Derechos humanos garantizados a la juventud en diversos instrumentos internacionales

ÁMBITO	DERECHOS
Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derecho a un nivel de educación conmensurable con sus aspiraciones</li> <li>- Derecho a la educación, a la educación sexual, a la cultura y el arte</li> <li>- Derecho a una educación de calidad, en consonancia con las características socioculturales de las poblaciones juveniles y de las comunidades locales y los desafíos de la humanidad, que promueva la inclusión social, la creatividad, la paz y la emprendibilidad. La educación sexual reproductiva de las y los jóvenes recibirá atención especial por parte de las instituciones y los programas oficiales. La reforma universitaria y el acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación son capítulos prioritarios de la educación paraguaya y de los derechos educativos de las y los jóvenes</li> </ul>
Empleo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derecho al trabajo y a la protección social</li> <li>- Derecho a oportunidades de empleo a la par de sus habilidades</li> <li>- Derecho a un trabajo digno, con atención a la cultura, al fomento del desarrollo humano y al respeto a los derechos laborales consagrados por el marco jurídico internacional y el nacional. En consecuencia, la promoción de políticas de inserción laboral, con especial atención al primer empleo, a la formación y la capacitación técnica y profesional, y al arraigo local. El derecho al trabajo, para el caso de las poblaciones campesinas e indígenas, deberá vincularse al derecho a la tierra</li> </ul>
Salud, alimentación y nutrición	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derecho a alimentación y nutrición adecuadas para la plena participación en la vida en la sociedad</li> <li>- Derecho al acceso a la salud, con énfasis en la prevención de enfermedades, la salud sexual, reproductiva y mental</li> </ul>
Entorno y espacios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derecho a un entorno físico y social que promueva la buena salud y la protección contra las enfermedades y las adicciones y que esté libre de todo tipo de violencia</li> <li>- Derecho a locales e instalaciones para actividades culturales, recreativas y deportivas a fin de mejorar los niveles de vida de los jóvenes tanto en las zonas rurales como las urbanas</li> <li>- Derecho a la vivienda, a un medio ambiente saludable, al ocio y esparcimiento, al deporte y al desarrollo</li> <li>- Derecho al desarrollo cultural, tanto en el acceso al patrimonio histórico, ambiental, social y artístico, como a condiciones para la creación y la producción cultural, artesanal o industrial. El Estado debe propiciar la convivencia social, la interculturalidad, la expresión artística, la recreación y el deporte. El derecho a la cultura deberá vincularse con el derecho a la comunicación y a la identidad. Debe propiciarse el acceso de las y los jóvenes a los medios masivos de comunicación, los que tienen la responsabilidad de promover los derechos consagrados de aquellos. De igual manera deben propiciarse mecanismos e incentivos para el trabajo con los medios de comunicación, en torno a la participación juvenil y el combate a todas las formas de discriminación. El derecho a la identidad local y nacional, desde una perspectiva intercultural, de diálogo con otras culturas, debe ser considerado por toda política o programa, sea de índole económica, social y ambiental</li> </ul>

ÁMBITO	DERECHOS
<p><b>Derechos humanos, igualdad y libertades</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derechos humanos y libertades fundamentales sin distinción en cuanto a raza, sexo, idioma, religión y sin ninguna otra forma de discriminación</li> <li>- Derecho a la paz, a la no discriminación, a la igualdad</li> <li>- Derecho a la vida, a la objeción de conciencia, a la justicia, libertad de pensamiento y religión, libertad de expresión, reunión y asociación</li> <li>- Derecho al respeto a la diferencia y la inclusión, por lo tanto, el combate contra toda forma de discriminación, sea por edad, género, condición socioeconómica, raza o etnia, opción sexual, religión, cultura e ideología política</li> <li>- Derecho a la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, atendiendo al marco jurídico internacional y el nacional. La misma debe ser promovida y garantizada en las poblaciones juveniles, en particular en el acceso a la educación, el trabajo y la participación social y política</li> <li>- Ningún joven debe ser privado de su libertad sin motivo fundado. De la misma manera, toda persona joven acusada de un delito es inocente hasta que se declare culpable, y tiene derecho a un juicio justo e imparcial. La privación de la libertad no interrumpe los otros derechos humanos. El Estado debe garantizar su ejercicio durante la misma, además de impulsar programas y mecanismos que favorezcan la rehabilitación social y laboral</li> </ul>
<p><b>Participación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derecho a participación en los procesos de adopción de decisiones</li> <li>- Derecho a la participación en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas</li> </ul>

Fuente: elaboración propia en base a Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes y Anteproyecto de Ley Nacional de Juventud

#### **Anexo 4.**

### **Acuerdos del Consenso de Montevideo en Población y Desarrollo para América Latina y el Caribe**

1. Garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sin ningún tipo de discriminación, las oportunidades para tener una vida libre de pobreza y de violencia, la protección y el ejercicio de derechos humanos, la disponibilidad de opciones, y el acceso a la salud, la educación y la protección social
2. Garantizar asimismo la existencia de mecanismos de participación efectiva de adolescentes y jóvenes en el debate público, en la toma de decisiones y en todas las etapas de las políticas y programas, en particular en aquellas que les atañen directamente, sin ningún tipo de discriminación fortaleciendo los mecanismos institucionales de juventud.
3. Invertir en la juventud, a través de políticas públicas específicas y condiciones diferenciales de acceso, especialmente en la educación pública, universal, laica, intercultural, libre de discriminación, gratuita y de calidad, para lograr que sea una etapa de vida plena y satisfactoria, que les permita construirse a sí mismos como personas autónomas, responsables y solidarias, capaces de enfrentar creativamente los retos del siglo XXI.
4. Promover e invertir en políticas de trabajo y empleo y programas especiales de formación para la juventud que potencien la capacidad e iniciativa colectivas y personales y posibiliten la conciliación entre los estudios y la actividad laboral, sin precarización del trabajo y garantizando igualdad de oportunidades y trato.
5. Asegurar la efectiva implementación de programas de educación integral para la sexualidad, reconociendo la afectividad, desde la primera infancia, respetando la autonomía progresiva del niño y de la niña y las decisiones informadas de adolescentes y jóvenes sobre su sexualidad, con enfoque participativo, intercultural, de género y de derechos humanos.
6. Implementar programas de salud sexual y salud reproductiva integrales, oportunos y de calidad para adolescentes y jóvenes, que incluyan servicios de salud sexual y salud reproductiva amigables, con perspectiva de género, derechos humanos, intergeneracional e intercultural, y que garanticen el acceso a métodos anticonceptivos modernos, seguros y eficaces, respetando el principio de confidencialidad y privacidad, para que adolescentes y jóvenes ejerzan sus derechos sexuales y derechos reproductivos, tengan una vida sexual responsable, placentera y saludable, eviten los embarazos tempranos y los no deseados, la transmisión del VIH y otras infecciones de transmisión sexual y tomen decisiones libres, informadas y responsables con relación a su vida sexual y reproductiva y al ejercicio de su orientación sexual.

7. Poner en práctica o fortalecer políticas y programas para evitar la deserción escolar de las adolescentes embarazadas y las madres jóvenes.
8. Dar prioridad a prevenir el embarazo en la adolescencia y eliminar el aborto inseguro, mediante la educación integral para la sexualidad, y el acceso oportuno y confidencial a la información, asesoramiento, tecnologías y servicios de calidad, incluida la anticoncepción oral de emergencia sin receta y los condones femeninos y masculinos.
9. Diseñar estrategias intersectoriales dirigidas a ayudar a las mujeres a prevenir el embarazo subsiguiente en la adolescencia, incluida la atención prenatal, del parto y posparto, el acceso a métodos anticonceptivos, a las acciones de protección y asistencia y a la justicia.
10. Garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes las oportunidades y capacidades para una sana convivencia y una vida libre de violencia, mediante estrategias intersectoriales que incluyan actuar sobre los determinantes que dificultan la convivencia y promueven la violencia, que brinden una formación que promueva la tolerancia y el aprecio por las diferencias, el respeto mutuo y de los derechos humanos, la resolución de conflictos y la paz desde la primera infancia, y aseguren la protección y el acceso oportuno a la justicia de las víctimas y la reparación del daño.

Garantizar también datos estadísticos confiables, desagregados por sexo, edad, condición migratoria, raza, etnia, variables culturales y ubicación geográfica en materia de educación, salud, en particular salud sexual y salud reproductiva, empleo y participación de adolescentes y jóvenes.



## Anexo 5. Consejo Consultivo Adolescente y Joven del UNFPA

Durante el año 2016, el Fondo de Población de las Naciones Unidas en Paraguay propició una serie de encuentros durante los cuales surgieron inquietudes clave. ¿Cómo garantizamos incorporar la mirada de adolescentes y jóvenes efectivamente? ¿De qué manera buscamos su real participación e incidencia? ¿Cómo nos acercamos para dar mejor respuesta a sus necesidades? Como agencia especializada de la ONU en adolescencia y juventud éste no era un tema menor.

Así, asume como uno de sus resultados la conformación de un mecanismo asesor y nace, en octubre de 2017, el Consejo Consultivo Adolescente y Joven del UNFPA, conformado por 17 adolescentes y jóvenes representativos.

Este Consejo promueve la participación protagónica de adolescentes y jóvenes en el análisis, debate y definición de abordajes sobre los temas que afectan a su desarrollo. El objetivo de este grupo autónomo es recoger ideas, revisar propuestas, delinear estrategias, establecer metas y socializar la implementación y los resultados en torno al aprovechamiento del bono demográfico.

Como primera acción, ellas y ellos analizan el resultado de la consultoría que hoy da pie a esta publicación, y en base a sus hallazgos elaboran una serie de propuestas para los presidenciables de las elecciones generales del 2018, en torno a adolescencia y juventud. La finalidad era contar con un instrumento que les apoyara en acciones de abogacía y diálogo político con el objetivo de que en los planes de gobierno este grupo etario se vea reflejado con sus necesidades y urgencias, incluyendo compromisos concretos referentes a políticas, planes y criterios de priorización presupuestaria.

Para su conformación, fueron convocadas/os adolescentes y jóvenes representativos, teniendo en cuenta el enfoque generacional, el de equidad de género, diversidad y trayectoria.

Como una instancia viva, el Consejo podrá ir renovando sus integrantes y sumando otros que consideren clave para su funcionamiento.

Actualmente, está integrado por:

- **Blas Acosta**, 24 años, coordinador de Nueva Esperanza y de la Coordinadora Juvenil de los Bañados de Asunción (CJB).
- **Guadalupe Acosta**, 22 años, estudiante de Ciencias de la Comunicación y perteneciente a la Plataforma de Universitarias Feministas.
- **Willian Aguayo**, 33 años, director de Orquesta, director de la Orquesta H2O Sonido de la Tierra, Embajador turístico del Paraguay y artista para la paz de la UNESCO.

- **Brunella Ayala**, 24 años, Licenciada en Comercio Internacional y representante del sector privado.
- **Chiki Cardozo**, 20 años, bañadense, estudiante universitaria, integrante de la organización Yvy Guive del Bañado Sur.
- **Latifi Chelala**, 29 años, docente universitaria, directora de la Fundación Fútbol Más y Gerente de RSE. Coordina la Mesa de la Equidad y Prosperidad del Pacto Global, activa en la mesa HeforShe y es voluntaria en la Fundación Natán.
- **Catalina Escobar**, 17 años, feminista e integrante de la Federación Nacional de Estudiantes Secundarios (FENAES).
- **Nicolás García**, 28 años, publicista, asesor de comunicación y proveniente del sector privado.
- **Ana Goetz**, 17 años, estudiante y representante del grupo de adolescente Somos Pytyvöhára.
- **Daisy Hume**, 20 años, estudiante universitaria. Ex vocera Nacional y Actual Asesora de la Unión Nacional de Centros de Estudiantes del Paraguay (UNEPY)
- **Fernando Krug**, 24 años, estudiante de Ciencias de la Comunicación, militante del Movimiento Estudiantil Avanzar de la Facultad de Filosofía de la UNA y ex vocero del movimiento “UNA no te calles”.
- **Juan Carlos Lezcano**, 25 años, periodista de investigación. Parte del equipo del programa AAM, miembro de ConnectasHub y editor del sitio RDN.
- **Rocío LLamosas**, 17 años, estudiante y feminista. Representante de Presencia Joven, de la ciudad de Encarnación.
- **Elan Morínigo**, 16 años, estudiante y trabajador lustra botas en la terminal de ómnibus de Asunción. Representante de la Coordinadora Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores (Connats).
- **Néstor Núñez**, 26 años, estudiante, líder, emprendedor y representante del sector privado. Ganador del premio ADEC como Joven Empresario 2015.
- **Paolo Pessolani**, 27 años, Licenciado en Ciencias Informática, director de una empresa de tecnología, proveniente del sector privado.
- **Mauricio Royg**, 27 años, voluntario, egresado de Sociología y director de TECHO Paraguay.

## **Anexo 6. 25 compromisos con la adolescencia y la juventud**

### **Propuesta del Consejo Consultivo Adolescente y Joven del UNFPA a candidatos a la Presidencia de la República del Paraguay 2018**

El bono demográfico constituye una oportunidad para el desarrollo del país al contar hoy con gran cantidad de adolescentes y jóvenes con capacidades para contribuir al país, trabajar, ahorrar e invertir, aportando al crecimiento socioeconómico equitativo y sustentable.

Pero esta realidad requiere que se realicen inversiones en la adolescencia y la juventud, con igualdad de género y no discriminación, a través de: políticas públicas adecuadas en protección social; una mejora en la retención, competencias y oportunidades educativas; una disminución de los riesgos asociados a la salud; acciones con miras a orientar el uso del tiempo libre e impulsar actividades deportivas, recreativas y culturales; la creación de nuevas viviendas con mayor conectividad a la red de transporte, de servicios públicos y digitales; y oportunidades de acceso al mercado laboral en condiciones dignas a través de puestos laborales formales, de calidad y bien remunerados.

El 2017 constituye un momento clave para que el sistema político legitime su compromiso con la adolescencia y la juventud, incluyendo en las campañas electorales propuestas concretas trascendentales para esta población y teniendo en cuenta que en las elecciones presidenciales de 2018 se incorporarán al padrón electoral una gran cantidad de nuevos votantes jóvenes.

Estos son los 25 compromisos clave identificados por el Consejo Consultivo Adolescente y Joven del UNFPA.

#### **Inversión**

1. Transversalizar en las políticas públicas, y como tema prioritario de mi gobierno, los enfoques de adolescencia y de juventud en pro del aprovechamiento del bono demográfico, como oportunidad única para avanzar hacia un desarrollo más equitativo, sustentable, inclusivo y libre de toda forma de discriminación.
2. Incorporar en el Presupuesto General de la Nación el enfoque de juventud a fin de determinar la inversión que se realiza en este segmento de la población.

#### **Protección**

3. Garantizar la protección social a adolescentes y jóvenes, particularmente para afrontar el criadazgo, la estigmatización social hacia las poblaciones en situación de vulnerabilidad y a las de pueblos indígenas, y para conciliar el derecho de adolescentes y jóvenes al empleo digno y decente y a una vida libre de violencia.

4. Crear una red de protección social que cubra todos los riesgos posibles que enfrentan la adolescencia y la juventud: pobreza y vulnerabilidad, adolescentes que trabajan, criadazgo, trabajo en sectores mercantiles y no mercantiles, adolescentes y jóvenes de pueblos indígenas y quienes se encuentran fuera del sistema educativo.
5. Garantizar mecanismos de inclusión social en todos los ámbitos a adolescentes y jóvenes que se encuentran en condiciones de mayor exclusión o discriminación en razón de su condición de discapacidad, identidad de género, origen étnico.
6. Eliminar la estigmatización de adolescentes y jóvenes en situación de pobreza o provenientes de zonas de alta vulnerabilidad, particularmente de áreas rurales y de pueblos indígenas.

### **Educación**

7. Garantizar el acceso universal a la educación e impulsar las medidas necesarias (becas, incentivos económicos, alimentación, libros, kit escolares, manutención, traslado y vivienda) para incrementar la permanencia de adolescentes y jóvenes en escuelas, colegios y universidades.
8. Avanzar en la inversión en educación hacia el estándar mínimo establecido por la Unesco (7% del PIB), teniendo como horizonte el costo por alumno versus calidad educativa y blindando los fondos destinados para el efecto.
9. Impulsar el cumplimiento de la Ley de Educación, desde las perspectivas de pleno ejercicio de derechos, de inclusión, integralidad y pertinencia.
10. Propulsar la modernización de la educación, ampliando el acceso a las nuevas tecnologías como un derecho humano (alfabetización digital, incluyendo accesibilidad y conectividad), así como a idiomas, a escala nacional y desde un enfoque multicultural.
11. Garantizar la transparencia en los procesos, en el acceso a información y en la admisión a becas para la educación media y para la universidad.
12. Avanzar en la incorporación de una política de educación integral de la sexualidad, con enfoque de derechos y de género, en todos los niveles del Sistema de Educación.

### **Salud**

13. Incrementar el gasto público en salud por persona, ya que Paraguay está muy por debajo de otros países de la región, y avanzar en la universalidad de los servicios.
14. Avanzar en el acceso universal a los servicios de salud integral, y en particular a sexual y reproductiva, incluidos la prevención y tratamiento de infecciones de transmisión sexual y la anticoncepción como medida clave para la prevención

del embarazo adolescente, acompañados de orientación, información y educación.

15. Garantizar la privacidad, la confidencialidad, la no discriminación y el derecho a la libre elección en todos los servicios del Sistema de Salud.
16. Promover la prevención de accidentes, suicidios y violencia, así como el abuso de sustancias adictivas y su tratamiento en la población adolescente y joven.

### **Empleo**

17. Establecer políticas concretas de acceso al primer empleo, que sea digno y decente, y la previa orientación vocacional, información sobre vacancias e inserción protegida en el mercado de trabajo y con conocimiento de los derechos laborales.
18. Incrementar el apoyo a proyectos de PYMES, impulsados por jóvenes y transferirles herramientas técnicas para conducir estos procesos.
19. Fortalecer un sistema educativo terciario en oficios y tecnicaturas certificadas que respondan a las necesidades del mercado laboral.
20. Disminuir las brechas de acceso al mercado laboral y salario entre hombres y mujeres, prestando especial atención a la pertenencia étnica y a las personas con discapacidad, así como al área de residencia.

### **Cultura, recreación y participación**

21. Asegurar la participación plena y efectiva de adolescentes y jóvenes y la igualdad de oportunidades de liderazgo en los diversos niveles decisorios de la vida política, económica y pública, poniendo especial atención en la elaboración del Presupuesto de Gastos de la Nación.
22. Fomentar actividades recreativas, deportivas y culturales para favorecer la integración de adolescentes y jóvenes a espacios de integración y relación entre pares.

### **Tierra, vivienda y transporte**

23. Impulsar el acceso de jóvenes a la tierra, acompañado de programas integrales de desarrollo como una medida clave para disminuir la desigualdad y la pobreza.
24. Implementar una política de acceso a la vivienda para jóvenes, incluyendo servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, y mejorando los barrios conurbanos y más vulnerables.
25. Proporcionar acceso a un sistema de transporte seguro, asequible, accesible y sostenible, tomando en cuenta las ciudades y la densidad poblacional de las mismas.



JER, VOS SOS KOYGUA, ELA ES SO  
 EDOS SON JOVENES, ELAS SON TRAYEBE, YO  
 OS SOS GORDA, EL ES AYORO, NOSOTROS SOMOS  
 TODAS LAS PERSONAS TENEMOS LOS MANDOS DE

**TODO**  
**COMOS**  
**GUALES**

**LA RED**  
 DE DISCRIMINACION!





Fondo de Población  
de las Naciones Unidas



UNFPA Paraguay  
[www.paraguay.unfpa.org](http://www.paraguay.unfpa.org)

ISBN: 978-99953-51-13-7



9 789995 135113 7

